



Collado Villalba



AÑO DE 1917

13

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento



Da principio en 1 de Mayo de 1917
Termina en 17 de Julio de 1917



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.377.441★



Recuadro correspondiente al libro compuesto de cincuenta folios
o sean cincuenta folios de papel común y que ha de servir para extender
en él las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento de Colima de
Colima.

San Lorenzo del Escorial 27 de Febrero de 1917.



P. D. El Liquidador

Luis Segundo Barón
Rufo

PROVINCIAS

ZIMBRE

PAGOS



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 377,441★

Recibí por correspondiente al Sr. con acuerdo de comarca
dean vicario pleger de papel común y que ha de servir para exten
der en el los actos de sesiones que celebre el Ayuntamiento de Co
llado Villalba.



San Lorenzo del Escorial 27 de Febrero de 1917



P.D. El Liquidador

Luis Segundo Barón

su fto



Este Libro preceda el Aguadamiendo de Collado
Vellalta y que ha de servir para extender en él los actos de
receses que celebre dicha Aguadamienda se compone de
cuarenta folios o de cien vaqueros, flegos los cuales se
reintegran con un pliego de papel de puzos al título
de la claus 3ª número A. 377 441, sellándose toda su
hoja con el de esta oficina de conformidad con el artículo
1.º 3.º de la Ley del Cobre.

San Lorenzo del Escorial 27 de Febrero de 1917



P. D. El Liquidador

Luis Segundo Barón

Aut^{to}

Collado Villalba

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo.

AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



Señor Suplente
ma del día Supl
actual

Pres

Presidente

D. Prudencio Romero
Comisarios

D. Adolfo de Torre

• Hyacinth del Oro

• Primitivo Vaca

• Demetrio Bravo

Bula villa de Collado y Motta a cinco
de Mayo de mil novecientos diez y siete.
Habiendo la hora señalada, se celebró
con su segunda convocatoria, en la sala
Comunal, los Tres Comisarios, aspuer
dos al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Prudencio Romero
Comisarios, y con asistencia de mi
Secretario, para celebrar la presente
sesión supletoria a la ordinaria
del día tres del actual.

Leído el acto se dió lectura de la
actuator y fue aprobada.

Habiendo a propuesta de la
presidencia, la Corporación acordó
que las sumas ordinarias, se con
tribuyan a los cuatro de la tarde de
los días señalados, a partir de
esta fecha, hasta fin de Septiem
bre en atención a la época de cose
cha y trabajo, haciendo ser públicos
por medio de sumarios en los sitios
de construcción.

Opinadamente se dió cuenta de una
cuenta de D. Isaac de Ocho, dueño ac
tual de los terrenos de construcción
de la patria en el Plan de la Bu
la villa, acordando renovarse a las in
dicaciones que se le hagan para la
construcción, o de terminación y tapado
de atarjeas, la Corporación, acor
dó, que la Comisión de Policía, se

subviente con dicho Sr. en aquellos lu-
gares d' las fincas que indica.

Esto seguido la Corporación, aco-
do mostrar representante de este Ayun-
tamiento para poder hacer efectivos
los libramientos de sumistros, acor-
date puesto al verine de la Corte Don
Miguel Redondo Moreno con domicilio
en la Calle de San Vicente número seis
trente, cuando por lo tanto D. José
Félix Arroyo y que en si comparece
a los Sres. Delgado y Alameda en
la jurisdicción, Prokurador Abogado
de la Prisión Prisión y Comisario
de Puena de la provincia.

Si en las causas de que tratan se
levantó la sesión, abundando en la
presente acto que firmaron los Sres. y
Canales, y que el secretario autentica

Prudencio Ramirez y Gaspar del Oro

Primito Texas Demetrio Beary

Francisco Lopez

Diligencia

Para hacer constar que en el día de la fe-
cha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
de por lo tanto sumo los Sres. Canales y
Jedro de Albaladea de este Ayuntamiento
señalados diez y siete: arbitrio

Francisco Lopez

Otro

Hago constar por la presente que en
el día de la fecha no celebró sesión

el Ayuntamiento por no concurrir los
D^{tes} Concejales al objeto. fallando Vilella
con siete de ellos de sus representantes
de y entre este fin.

Francisco Lopez

Supletoria del
D^o D^o de el lago

D^{tes}

Presidente

D. Prudencio Ramirez

" Concejales

D. Hipolito del Oro

" Primitivo Varela

" Demetrio Bravo

En la Villa de Collado Vilella a ven-
tesis de Mayo de mil novecientos diez y
siete, siendo la hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Comunal los
D^{tes} Concejales entre Ayuntamiento en
presencia al momento por la presidencia
del Sr. Alcalde D. Prudencio Rami-
rez Sanchez, para celebrar la sesion
convocada al dia veintimacho en
aprenda convocatoria.

Abierto el acto se dio lectura de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Excmo. se
ocupo de la necesidad de contribuir
con alguna cantidad al pago de los pe-
ajes que acostumbraba a cobrarse en
honor de la S^{ta} Trinidad en el
Barrio de la Sabana y de San Pedro
en esta Capital del municipio,
fueron general que los Ayuntamiento
los pudiesen proporcionar y a parte de
los a sus concejales, ya que en estos
pueblos se carece de medios legales
de distribucion, despues de discutida
por unanimidad acordaron con-
tribuir por dichas fincas, con

docecientas pientas para los del Pinar
de la Victoria que tendrán lugar el
diez y siete y siguientes del presente junio
y con otras docecientas para las de esta
Capital del Municipio que se celebran
en los días trece y siguientes del mismo
mes, con cargo al Capítulo IIº de el
presente.

El día segundo la Corporación tuvo
bien a cuento de que por el mismo Ma-
nifesto de Corrijón dando de una casa
en la Calle de Cavator, que fué de D.º Luis
de Alarcón se había circundado la
cubierta de dicha casa, construyendo
un muro de mampostería, sin que
más de haber tomado buena preli-
co dice muy poco en pro del orna-
to; después de discutido la Corporación
acordó se repusiera a dicho Corrijón
para que deroga el muro, expues-
ta dejando las cosas en el estado
que antes tenía.

El día siguiente la Corporación igual-
mente se ocupó de que habiéndose su-
montado el puente existente en la
Plaza de la Plaza, se cubra un re-
caso de retirar los coches que se colo-
caban para evitar el paso de co-
ches por el peligro que ofensa estiman-
do que con el derribo del puente
habría cesado siendo el peligro; dis-
cuthido ampliamente por unanimi-
dad acordó que se retirara dichos
coches del sitio indicado, reportan-

dolor en lugar correspondiente.

Acta signed la providencia manifiesto que ha de contar a la Corporacion la existencia en este termino de la plaza de la parte, habiendo concurrido a los propietarios para que procedan a su extension y proporia de facilitar a aquellos por el Ayuntamiento la Causas o buzones, pues por la Direccion del terreno agronomico no se habia facilitado partes por sucesores Cuidados algunos para ellos; la Corporacion acordo se faciliten a los labradores o buzones para la construccion de aquella plaza con cargo al Capitulo II^o del primer punto municipal.

Sin mas omutor de que trata de la
 vauto la misma extendiendose la pre
 sente acta que firman los Sr. Conce
 jales y qd el leutantis certifica
 p. Proconsul Ramirez

Demetrio Bragg e figliuoli 26/10/09

Primitivo Vasas Juanito Lopez
Srs.

Lilijensis

*"Però accendete pure un' altra via no ce
libri vicini il caput." per ar remire
bor bor sempre. Collava l'ellava trine*

hoy uno de ellos de mis sucesores de
juntos; certifico =

Thaddeus Lopez

Diligencia

Por la presente acredito que en este día
y con motivo de la fundación del Sr. Corpa
Christi, lamporo se han reunido los tres
regidos para celebrar misa. Collado de
Kalla Kalle de forma de mis sucesores
dici y note; certifico =

Thaddeus Lopez

Diligencia

Por la presente acredito que en
este día se ha celebrado misa en el ayun-
tamiento con motivo de la fundación de
este Capitel del municipio Collado de
Kalla Kalle de forma de mis sucesores
dici y note; certifico =

Thaddeus Lopez

Diligencia

Acredito por la presente que en este día
se ha celebrado misa en el ayuntamiento
de por no haber concurrido mas que el
Sr. Alcalde y Concejales Sr. Bravo, Colla-
do Kalla Kalle de forma de mis
sucesores dici y note; certifico =

Thaddeus Lopez

Diligencia

Por la presente acredito que en este
día se ha celebrado misa en el ayun-
tamiento por no haber concurrido
mas que el Sr. Alcalde y los Concejales
Sr. Bravo, Kaca y Bravo, misa in-
dependiente para celebrarla. Collado de =

Alba de trececho y cinco de mil no
vecientos diez y siete: entipio =

Alba de trececho y cinco de mil no
vecientos diez y siete: entipio =

Suplemento del día 28.

Señores

Presidente

D. Prudente Román

Concejales

D. Agustín del Corral

" Primitivo Vaca

" Juanito Bravo

En la villa de Collado Viejo, a trece
cho de cinco de mil novecientos diez y siete,
dada la hora señalada a las once y media, una
cinta sola Comisaría, los señores jueces
pales capitanes al margen bajo la pre
sidencia del Sr. alcalde D. Prudente
Román, leídas y con asistencia de
mil heróicos para celebrar la se
ción ordinaria como prescriben del día
seis de trececho, en segunda convocatoria.
Habiendo leído el acta se dio lectura de la
autoria y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de va
rias cuentas de papeles al por menor, par
ticulares de los señores D. Prudente Román
y para la Comisaría, sin portar
tes cuarenta y dos puntos de asistencia en
terceros y que corresponden al mes de
diciembre y setenta y siete; el apuntamiento las
halló conformes y acordó en abo
no con cargo al Cap. 1º art. 1º
del presupuesto municipal.

Esto seguido se dio cuenta de la re
nta de papeles en el acta, por el mes de
junio para la Comisaría por la for
mación del Sr. D. Prudente Román
y para la Comisaría la suma de cuarenta
y dos puntos en terceros; la

Corporación las halla confirmadas y acordó en
darse con cargo al Capitulo 11º artº 1º del
presupuesto municipal.

Seguientemente, la Corporación acordó
el abono de salidas y transportes cincuenta
centimos, a D. Pedro Durpin y con cargo
al Capitulo 11º del presupuesto por el
abono de un motivo del reconocimiento
de un Camino que pasa en comarca
entre los pueblos de Salapazar (Abu-
nangü y Ahedrete) con el valle, re-
conocimiento para estudios que lleva-
ron a efecto los Tres Diputados pro-
vinciales por este Distrito D. Esteban Lo-
ma y D. Juan Aguilar con el Ingeniero
D. Fort. García Arroyo e ingeniero de la
dama las praias mas capriciosas por
su estado por este motivo un beneficio
de los pueblos de esta Comarca.

Acto continuo el Sr. Presidente ma-
nifestó que era llegado el caso de proceder
al examen y definitiva fijación de las cuen-
tas municipales del ejercicio del presupe-
sto de mil novecientos diez y seis para lo que
de iba a proceder a la lectura del dicta-
men que sobre el particular tiene con-
tada la Comisión de Hacienda. Pre-
vio la orden del Sr. Presidente, y se ma-
nifestó leídas las con clara e inte-
ligible voz el informe dictamen y ter-
minada que fue la lectura el mismo
Sr. Presidente declaró abierta la discus-
sion. Del Sr. Sr. manifestó que se había
de la aprobación del dictamen se

re de efecto proximo, al infrascripto Si-
erctari, abonandole por cada de du-
tos la suma de quinientos, con cargo
al Capto 1º artº 6º del presupuesto.

Meentertanto la Corporacion provincial
abierta de discusion acordó por unanimi-
dad de disponer, que mediante primer
señal se pague el canon, vacuno, co-
balles, mulas y buecos al capitulo de por-
to de la Dehesa Bayal, concurido por el le-
co, que en atencion a la celebracion de la pla-
ja de la yorta, se lleve a cabo por todos
el pampo, contribuyendo cada cabana
de ganado concurido con la suma de tres
puntas y una cabana de ganado concurido
con la de siete puntas; que la cabana de
ganado se signifique por el hito de caner-
tumbre; que el fugo se signifique en de-
pendencia municipal, entre exceptuar
la cabana del ganado, echándose el
voto al Sr. Alcalde, a la Comuna
morada de San Oro y Bravo o a quien
se dela fucia; que los ganaderos se
fugan otros, han de votar al co-
mune en el pampo, a aquellos que
este dispute terminen el dia 31 de Sep-
tiembre abonandole el 1º de Noviem-
bre hasta 31 de Diciembre, paguean-
dose los pastos durante los meses de
Septiembre y Octubre.

Después de tanto la Corporacion acor-
dó se abon al Sr. Alcalde la suma
de treinta puntas por tres dietas, para
el confora al con el hito de Sr. Edo.

unco (Cuit de la provincia y con la
Capital a una reunion de alcaldes de
este Comercio y con de las Colonias y con
unjos de otros pueblos para gestionar
reunion de trimes y de billatos comun
con que su reunion evigora propu
nos de Consideracion a estos pueblos
abono que se elevare a Caba con con
po el Cap^o 11^o del precepto

Este escrito por la presidencia se
manifiesto que por la Ley de la reu
tiva e instructiva "La Ilustre" somi
aliada en una villa se le habia volu
elavo autorizacion para tener abun
to los domingos y dias festivos hasta la
una de la mañana para habiendo abun
gado a quella y sin perjuicio de que
cumplan lo dicho establecido por el
art^o 13 de la Ordenanza Municipal
por entender que con esta autori
zacion no se causa perjuicio al
pueblo. La Corporacion queda enton
ces y manifiesto su conformidad con
la autonomia suporaca por la
alcaldia a la Hmra^l "La Ilustre".

X. Theconteniente y a propiamente de los
Dni. Vases y Donno, la Corpora
cion asorda y sanciona un acuerdo
de sus peritos con cargo al Ca
pitulo 11^o del precepto a la
Hmra^l (Hmra^l Interina, sobre
y suporaca para que atienda en

le a su alimentacion.

Vini mas acuerdos de que tratar se le ontó
la misma celebrandose la presente acta por
firmar los Sres Concejales y por el pueblo
no certificado =

Pudencio Ramirez. Ayudante del Sr.
9

Pernito Vacas. Thaddeus Lopez
Sro.

Deligencia

Heredito por lo presente que en este dia
se celebró según el dictamen emitido por
los señores al objeto de los Sres Concejales.
Collado Villalca, con el fin de unir
señores de y de, certificado =

Thaddeus Lopez

Otro

Para hacer constar que en este dia se
ha celebrado según el dictamen emitido
por los señores al objeto de los Sres Concejales.
Collado Villalca, con el fin de unir
señores de y de, certificado =

Thaddeus Lopez

Supletoria del dia 12.

Señores
Presidente

D. Pudencio Ramirez
Concejales

D. Thaddeus Lopez

"Primitivo Vacas

En la villa de Collado Villalca a ca
torce de Julio de mil novecientos diez y
siete, siendo la hora undecima, se reu
nieron en sesion de convocatoria los
Sres Concejales asistiendo al may or
bajo la presidencia del Sr. alcaide Don
Pudencio Ramirez tambien con asis
tencia de un el secretario para celebrar
la presente sesion supletoria, con el
presidente a la ordinaria del dia 12 =

a del actual.

Abierto el acto se dió lectura de la or-
dinación del día treinta e cinco último
suplemento del día veintiocho del mismo
mes y fue aprobada.

Después de esto se dió cuenta de la
proposición presentada por el farmacéutico
titular de la ciudad de Guayaquil en el
primer trimestre del año actual, para
la Compensación municipal, en por-
tantes veinte de ante y sesenta y uno
resorte continos, y la Compensación, ha-
biendo las conforme al, como es el abono
se debe cancelar al farmacéutico ti-
tular D. Antonio López, con cargo
al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.

Dada cuenta del expediente relativo
de para proceder a la renovación
de las fincas, periciales de este término
para las fincas rústicas y urbanas
con arreglo a lo dispuesto en el art. 46
de la ley de 23 de febrero de 1906 y en resolu-
ción de 3 de Enero del 1912 y en los art. 16 y
17 de la institución de 27 de febrero del 1918
vistas las procedentes y acordando formar el
parte de esta parte se está aprobando
comprando los libros de enatidipotes
por las fincas rústicas y urbanas de
este distrito solidamente ordenados
y pagando a los conformes a los
la tres con los antecedentes respectivos
Hannaco a la vista, la corpora-

to a' Madrid e' entregar las apudadas
al Ayuntamiento de Ayerba urbanas
sobre cargo al Cap.^o 11.^o del presupuesto.

Indubitablemente ya el presupuesto de la
presidencia, la Corporacion acordó e' se
sacaría al vecino pobre y empobrecido. Pe-
ro formen habitantes en la Gobernación
con la suma de diez puntos para que
atendiese a la alimentación con cargo
al Cap.^o 1.^o art.^o 3.^o del presupuesto
municipal.

De los otros asuntos de que trata el
el Sr. Presidente levante la sesión y
firmen la presente acta los Sr. Con-
sejeros y yo el Secretario entiendo.

Pedro de Barrion. *Quinto del 04*

Primitivo de los. *Thaddeus de los*
Tr.

Diligencia

He visto por la presente que en la
ciudad de Villalba se celebró sesión el Ayuntamiento
por no concurrir los Sr. Concejales.
Colado de Villalba que concurre el Sr. Jefe
de sus concientes, Sr. y Sr. Sr. Sr. Sr.
Thaddeus de los

Diligencia

He visto por la presente que en
el Sr. de la plaza no ha celebrado se-
sión el Ayuntamiento por no concurrir
los Sr. Concejales. Colado de Villalba que

Hechos de julio de mi vecindad. En y
subte. justipetio -

Thaddeus Lopez

Diligencia

Por la presente accredito que en este día
no he celebrado sesión el Ayuntamiento
por no reunirse los tres principales, solo
el Villalbo por de agosto de mi vecin-
dades de y subte. justipetio -

Thaddeus Lopez

Diligencia

Hago constar por la presente que en este
día no he celebrado sesión el Ayunta-
miento por no reunirse los tres prin-
cipales, solo el Villalbo por de agosto
de mi vecindades de y subte. justipetio -

Thaddeus Lopez

Diligencia

Hecho por la presente que en este día
de la fecha no he celebrado sesión el
Ayuntamiento por no reunirse los tres
principales, solo el Villalbo de y mi vecin-
dad de agosto de mi vecindades de y subte. justipetio -

Thaddeus Lopez

Diligencia

Por la presente hago constar que
en este día no he celebrado sesión
el Ayuntamiento por no haber
se reunido los tres principales.
Calle y Villalbo de y subte. justipetio -

Thaddeus Lopez

por el D. Gómez Redondo se promete
implantar o erigir memoria de
la obra de las determinadas obras
de reparación que aumen en su in-
tañe, para en su suite acordar
lo procedente.

Seguidamente la Corporación
acordó se abone al presupuesto han-
tando la suma de treinta pesos por
ter dictos, a cada uno o entogar la su-
ta mínima del año próximo
pasado, a quienes se abra una
Comisión por el pasado, en un, y
recorrido del Instituto los Políticos en
divididos para llevar a cabo la for-
mación de un nuevo curso electivo
cualquier al Capítulo IIº del presupuesto.

Todo lo cual se dividió en
el día de la reunión celebrada en el
segundo trimestre del año actual
por el Ayuntamiento y Junta mu-
nicipal y la Corporación acordó su
aprobación y que se reuniera para
su revisión en el Político general.
En consecuencia la Corporación pro-
moverá un día acordó se suspenda
el trabajo de trabajo municipal
sobre la contribución ^{de industria} de este Dis-
trito para el próximo año de un
porcentaje de diez y ocho?

En consecuencia por el Sr. Varas se
manifestó que por su naturaleza de
la obra o de las obras colocadas en la
Junta del Distrito para un año de

vadero de pañados sobre todo en la
actual temporada, se producen al-
gunas degraciales mis pañados, apar-
te de los pollos que a pesar de lo
mínimo que por su corto peso y poca ve-
locidad para andar comen el polipio,
se suben a dichas barras, proponien-
do se traspasen las barras que están
colocadas a los extremos, a los gran-
des cantones del Centro donde se toma
el agua por el personal, estando
separados de la red y sin polio-
pro, el pañado, desapareciendo
las barras de los frentes de los polios;
la Corporación pudo enterarse
y acordó como se propone por
el Sr. Vaca.

En los más asuntos de que he tratado se
levantó la misma abstracción. La
presente acta fue firmada por los
Comisarios y yo el Contador en tres
lugar: - Industrial - Vaca -

Procurador, Plamirio, Agustín del Oro

Prometido Vaca Demetrio Vaca

El Contador de Vaca

Deligueria.

Por la presente omeñito que me da
si no ha celebrado según el oficio
determinado por los habidos convenidos

Los Tres Concejos, Collado Tiliakka
hacia el objeto de un novenario, diez
y siete, de que entiendo =

Thasulo Lopez

Diligencia: Hago cuenta por la presente que en
este día no ha celebrado aun el aque-
runtamiento por no haber venido los
Tres Concejos, Collado Tiliakka, ni de
Septiembre de un novenario diez y siete
de que entiendo =

Thasulo Lopez

Diligencia: Por la presente aviento que en el día de
la fiesta no ha celebrado aun el aque-
runtamiento por no haber venido
los Tres Concejos, Collado Ti-
liakka, ni de Septiembre de un
novenario diez y siete de que
entiendo =

Thasulo Lopez

Diligencia: Hago cuenta por la presente que en el
día de la fiesta no ha celebrado aun
el aque- runtamiento por no haber
venido los tres concejos que el Sr. Alcalde y Con-
sejal Sr. Dn. Collado Tiliakka
venido de Septiembre de un nove-
nario diez y siete; entiendo =

Thasulo Lopez

Supletoria del día 20

Señores
 Presidente
 D. Prudencio Páramo
 Concejales,
 D. Agustín del Río
 " Primitivo Vaca,
 " Benito Páramo

En la villa de Collado Titelba a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada se constituyeron en la sala Capitular del Sr. Concejales en su calidad de magister bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Prudencio Páramo conchy con asistencia de mi el heretico prosecretario Benito Páramo supletoria a la del día veinte del astur.

Abierto el acto se dio lectura de la orden y se fue aprobada.

Deposadamente se dio cuenta de varias cartas de peticiones a favor de la faja blanca del Titelba D. Benito Páramo, con portantes de cemento y cuatro puertos de cemento y la Corporación halló muy bien y acordó en su favor con arreglo a lo establecido en el artículo 1º del presupuesto.

Esto mismo se dio cuenta de una copia del Sr. Páramo de la Panopía de la biblioteca, indicando alguna cantidad de fondos municipales para las obras de reparación de dicha Panopía, al que se había enviado a reportar la presidencia del Titelba se que la falta de la Corporación en su presupuesto y la carencia de fondos para las obras, para los años de 1910 y 1911 es imposible atender el pago de la Corporación por lo que

trata y apelo la autoridad de la
Presidencia

Segundamente se dio cuenta de una
memoria de honorarios y su pliego de
Notas de los de la, impuesta de Espe
rator lo continen por el otorgamiento
de poder de este Ayuntamiento a favor
de Broussard; la Corporación que
se celebrara y acordó en abono con
cuyo al Cap. 11 de presupuesto.

Terceramente se dio el abono de
sufragios, en cuenta de sufragios por su
autenticidad y se continen mas del
cuyo de este Ayuntamiento con cuyo al
Cap. 11 de presupuesto.

Segundamente se dio cuenta de una
memoria de la misma D. P. P. P.
Garcia Pariente, en solicitud de su
nación para tener con tal fin, la
fuerza de fue de la corporación de don
tun concuerda por el Concejo y el
Colegio, al fin de la Obediencia y
pu de acuerdo con la voluntad el
Ayuntamiento la seale al limite
para el Caudal del Ayto de la
Corporación que se celebrara y acordó
que por el Ayuntamiento de la y la
de personas en dicho sitio el objeto
capitulado?

Esto seguido la Corporación
acordó el abono de una cuenta de su
pagos al Ayuntamiento de la, para
entregar los Platos de su sufragio
del mismo Caudal de la y la

Cédulas personales del año actual
 son cargo al Espiritu N.º del punto.
 Peto según la disposición de mi oficio
 de la Dirección general de Enseñanza
 pública y del actual examinando la
 materia porvenir de una escuela
 Unitaria se menciona el Plan de la
 Instrucción de esta villa y la Corporación
 para el futuro. Se trata de una
 escuela de las que se han de
 establecer en las provincias con la
 dirección de dicha escuela.

Deposito de la Corporación
 en el archivo de la escuela de mi
 cargo al Esp. N.º del punto.
 Para las necesidades en adelante a
 la escuela y a la escuela de la escuela,
 cargo al Esp. N.º del punto.

Por lo tanto se reparten se
 levanta la sesión y se termina la
 presente acta que firman los Pres.
 Concejales y yo el Secretario certifico =

Rudolfo Plummer. Apuntado el 10

Primito Vacas

Manuel de la Cruz
 Sec.

Diligencia

Por la presente decreto que se
 ha de celebrar sesión el día
 siguiente por la tarde en la sala
 de los Concejales al objeto de
 discutir el proyecto de ley
 de la escuela de la escuela de la escuela.

los diez y siete de que celebrase

Thucule de la ley

Otro

Hago cuenta por la presente que en
este día me he celebrado en esta villa
tornando por las haberes en unido con
que los tres Presidentes y Concejales de
esta villa de Villalca a cuatro de octubre
de mil novecientos die y siete en la fin

Thucule de la ley

Suplemento del de octubre

Declaro

Presidente

D. Prudencio Gamero
Concejales

D. Justino del Oro
D. Primitivo Vacas

En la villa de Collado Villalca a cuatro
de octubre de mil novecientos die y siete
hundu la hora señalada se constituyeron
en la Sala Comunal los tres Con-
cejales copresidentes al mayor bajo la
Presidencia del Sr. alcalde D. Pruden-
cio Gamero Sanchez, con asistencia
de mi el Secretario para celebrar la
sesion ordinaria de sesiones del de-
partamento del actual.

Abierto el acto, se dio lectura a
la anterior y fue aprobada
Despues de lo que y en cumplimiento
de la Quarta Orden del Ministerio de la
Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913
la Corporacion se ocupó de la delara-
cion de vacantes ordinarias o extraor-
dinarias que hayan de ser sometidas
a la propiedad o a la propiedad
de Concejales, cumpliendo al efecto
la del punto en el art. 43 de la ley de
municipios y consultados los antecedentes

necesario, resulto por solo cumplimiento de la declaración de vacantes ordinarias procedentes de la elección de un mil novecientos trece, y que según el orden por el número de sufragios obtenidos corresponden a los D^{os} Concejales siguientes:

- D. Florentino del Brigo Decano
 " Guillermo Rubio y Alvarado
 " Vicente Fernandez Alvarado y
 " Adolfo de Torre Alvarado.

Respecto a los cuatro Concejales que sucesivamente vacantes por haber cesado como tales a la próxima renovación municipal acordando a la vez que dentro de un mes se les certifique al Sr. Intendente General de la provincia o a los Jueces de la localidad.

El presente se dio cuenta de las rentas correspondientes durante el tiempo transcurrido de año actual para la Provincia, por el farmacéutico Titular D. Antonio Tapia y la Corporación, hallándose en forma de acuerdo por el importe de cinco mil seiscientos noventa y cinco centavos, se satisfaga con cargo al Capital C del presupuesto Municipal.

Hecho en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las rentas municipales para la Provincia por la presidencia del Titular D. Donato Padilla, en

del mes de Septiembre de último en portar
los deudores puestas merced a pleitos
antiguos, y la Corporación de hallarse
los conformes acordados en el
por el Cap. 1.º del primer punto manifest
Expendiendo la Corporación por
se interviene, de hallarse en el libro de de
Revisión de actas y hora de las oves
para la libreta de apuración de
de su modo de sufragio de la Dama Dña
haya el tipo de 100 puestas y de un con
diciones que en parte el filago de un
por el Sr. Excmo. Sr. de la Regencia
de el Sr. Excmo.

Quien mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de la sesión de la
presente nota que forma la sesión de
Consejo de la y por el Sr. Excmo. Sr. de la
Presidencia de la Regencia y el Sr. Excmo. Sr. de la

Primitiva Vacas. *Theresa de la Cruz*
D. Sr.

Diligencia

Por lo presente acordado que en este día se
celebre sesión al aguntamiento por lo
que se acuerda con el Sr. Excmo. Sr. de la
Hallar once de octubre de un mes de
por el Sr. Excmo. Sr. de la Regencia y el Sr. Excmo. Sr. de la

Theresa de la Cruz
D. Sr.

Diligencia

Para hacer saber que en este día se
celebre sesión al aguntamiento por
lo que se acuerda con el Sr. Excmo. Sr. de la
Hallar once de octubre de un mes de
por el Sr. Excmo. Sr. de la Regencia y el Sr. Excmo. Sr. de la

de sus inventos de i y ach: co: h: p: u

Francisco Lopez

Deliziosa

Espero combatir por la planta que me servia
de hogar, no ha celebrado su nacimiento
suficiente por no haberse reunido los
compañeros de la villa de Villalba veintinueve
de Octubre de mi nacimiento, diez y se-
te de sus amigos.

Quercus laevis

Supletoria del día 1º de
Noviembre

Leaves,

Presidente

D. Prudencio's Roman

Concepción

D. Thunbergii nel 1850

Prunella Virens

En la villa de Collado Viejo a los veintinueve de mes (nueve) de agosto de mil ochocientos sesenta y siete a las once y media de la hora señalada se constituyó en la sala Comunal el Sr. D. Juan Pablo de la Cruz, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Prudencio Ramirez Sanchez con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de la J. Municipal del día jueves del actual.

Hecho el acto de dictadura de la
autonomía y fue aprobada

[illegible]

1880
necesitas sentencias para los
demás sandeces del Felipe para
la Subasta; la Corporación puede en-
terada y por unanimidad acordar
aprobar y enjuiciar la Subasta a Don
Felipe Oter y aligues por la capsa
por de las sentencias sentencias para
el que la odian los treinta y tres puntos
sentencias que corresponden al agra-
tamiento de los dos el diez por ciento
por correspondencia al Estado, un por
ciento a los municipales, tan luego
como se haga subasta de la finca y
antes de dar fincipes al difunto y
se mueva de los fincos.

1
Hecho y examinado de donde se me
este. Finalmente el proyecto de proce-
miento municipal formado por la Comi-
sion de su socio nombra al efecto pa-
ra el año 1978 y estimandole conforme
me y a propósito a las necesidades de
esta poblacion, a los disposiciones vi-
gentes y recursos de la localidad. Con-
don. Que se fije al publico por fincipes
de los dos un ordena la ley municipal
y transcurridos con diligencia por la
presidencia y notamando que se pre-
senta el asunto a la discusion y vo-
tacion definitiva del asunto municipal.
Hecho recibido la Corporacion acor-
do a haber una lista de diez puntos
de las sentencias sentencias por entre
por la matricula. La lista es para
el año 1978 y los años siguientes.

Los cobros son con cargo al Cap. 11.
del presupuesto.

Seguidamente se acordó, interior
la aprobación de flúido, para el alum-
brado de las salas de las escuelas de
sección, para la actual (temporaria).

En consecuencia se dio cuenta de la
pastura de mulas y vacas, de pastura
de por la mañana de D. Manuel
Dobson, en el caso de Salazar en
terreno importante, en cuenta y tres
puntos de interés y la Corpora-
ción acordó en el caso de un cargo
al Capitulo 1.º del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de
un cargo del Proveedor de D.
don D. Carlos de Santago y Juan de
interior de la escuela de truenos.
Los puntos de interés de fondo
para el pago de la cuenta del Pila-
tor y opina el Sr. Salazar en consecuencia
a la Comisión por el apuntamiento, en
los autos de interdicto provisorios
por el Sr. Donato de la Santa
D. Campi Noveno o Polos y la
Corporación acordó se pida de
expensas y fondeo al representativo Pro-
veedor con cargo al Capitulo
de Gastos.

En consecuencia se manifestó que
para que se haya preciso votar la
cuenta mutua de niños del Pavia

de la lotería, se acuerda en su virtud de
malicia y memoria para su futuro
paseante, importante de sus calen-
los una. Respecto a la Corporación
acuerdo se acuerda el material que
cien por aquellas acciones de

Debidamente se devueltos que
aplicando por la el mismo a la
villa de. Carlos Lirano, al objeto
venido, de una carta en la Plaza de
Barras de la villa para felicitación
Comunes, adinuente al Ayuntamiento
en propiedad por la misma se 4 de pe-
setos. La Corporación que se otorga a
y por una medida de acuerdo, que tiene
primaria de la Carta si se agota
mucho para los fines de la misma, no ha
unos que fueran primarios, de los 20
aprovechando por la capitanía de
por una o sus propiedades de la repa-
hizo acordadamente y que dicha in-
masa solifaga del Cap. 6º art. 1º
del presupuesto municipal.

Qui' mas, o tanto de que notar se
levantando la de una, en la misma se
presente a la que fueran los tres (en
el 1º y 2º de la misma en la misma
de la repa- = ochocientos treinta y
puntos cincuenta = 1000

Placencia Ramirez Escriba del Ca.

Demetrio Bravy Escriba del Ca.
Pro.

Obligamos

Para acreditar que en el día en la fe-
cha no se ha reunido el Ayuntamiento y por
lo tanto no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día. Colabor
Villalba ocho de Noviembre de mil y
noventa y siete: certifico =

Thasileto de J. J.

Otra

Por la presente certifico que en el
día en la fecha no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento por no haberse reunido
los tres Concejales. Colabor Villalba
quince de Noviembre de mil y noventa
y siete: certifico =

Thasileto de J. J.

Otra

Para hacer constar que en el día
de la fecha no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento por no reunirse
los tres Concejales. Colabor Villalba
veintidos de Noviembre de mil y noventa
y siete: certifico =

Thasileto de J. J.

Otra

Para acreditar que en el día en la
fecha no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento por no haberse reunido los
tres Concejales. Colabor Villalba veinti-
nueve de Noviembre de mil y noventa
y siete: certifico =

Thasileto de J. J.

Deliberación

Por la presente acuerdo que en la sala
bravo se inicie el expediente para
haberse reunido los Tres Concejales
Ceballos Villalba en el día de Diciembre de
un momento de quiete. certifica =
Thomé de la Cruz

Supletoria a la ordi-
nación del día 12 de
Noviembre

Pres
Presidente

D. Prudencio Román

Concejales

D. Agustín del Oro

D. Benito Ovar

En la Villa de Calles Villalba a nueve
de Diciembre de un momento de quiete
se decide la hora señalada a reu-
nirse en la sala Cuarenta y los Tres
Concejales de este Ayuntamiento capitan
de las mismas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Prudencio Román
y también presentes de un el Sr. Benito
para celebrar la presente sesión su-
pletoria, y la ordenación del día
dece del acta =

Se lee el acta y se dio lectura de la
autentica y fue aprobada

Después de lo cual se dio cuenta de un
oficio de los Sres D. Marcos Olaz y Don
Juan Ceballos propietarios de fincas
sitadas en el Pinar de la Ciénega
interponiendo para que con los estudios
se que disponen se imprima que por la
ocupación de los terrenos del Norte
se lleva a cabo el curso de la Ciénega
situada entre el Depósito de Maguina
del Perrocal y las Casas de la Ciénega
que debe tenerse en cuenta para
el acceso a las fincas situadas de un
propiedad la Corporación que se encuen-
tra y por ende se acuerda =

que en siendo de la Compañía de esta
Asamblea, el acto según se trata
por ha lugar a lo solicitado y que por
los interinos a haya valer en don-
de se pueda corresponder en defensa
de sus intereses.

Esto ocurrido por la Presidencia
se manifestó que ocurrido se contin-
tar humanitarios haber facilitado
un salvo de divisores con cargo
de Presupuesto al mismo. Hecho el
hacerse. En tal caso como la com-
ta ha tiempo se encuentra en fi-
mosa para un absoluto de tener de
se de medios para su subsistencia.
La Corporación queda interinamente
y a la el ejecutivo hecho por la
Presidencia.

Después de lo dicho cuenta con
una minuta o honorario y deple-
del del Procurador D. Juan Pablo
Santos, que ha representado a esta
Asamblea en el Juicio a la
Asamblea de este pueblo, interin-
tamente por lo que se decide
así mismo contra el mismo Don
Juan Pablo Santos. Por lo que se
cuenta de un acto o negocio a la
Calle de la Alcazar, cuya minuta o
minuta ocurre a la hora de
minuta o minutos por lo que se
continúa la Corporación que a este.

inda hallandola conforme y deien-
tando la forma del pago, por comu-
nidad de acuerdo; que a donde ha
suficiente munita con cargo a fin
por municipal, si la situacion no
nomina lo permite, en el año actual
para una totalidad en la cantidad
que el estado de fondos lo permita y
si no haber posibilidad en el ejercicio
proximo.

X En adelante la Corporación aco-
so a abonar a D. Marcos Bateman la
suma de veinte puntos por auxilio
a determinar los trabajos de planta-
ción, con cargo al Cap. 11.º de
Presupuesto municipal.

X Este mes de se dio cuenta de
varios dictos de despacho por la
Excmo.ª del Excmo. D. Benito
Balderrama para la Corporación
impor tales la suma de veinte y
cinco puntos veinte y seis octavos
sumando en el rubro de octavos
del rubro y la Corporación hallan-
dolas conformes, acordó en abonar
con cargo al Capitulo 1.º art. 1.º
del Presupuesto municipal.

X Acordó asimismo la Corporación
superior de Abon al imprevisto la
coste de la suma de veinte puntos
por dos dictos a' el abate, a' entregar
Procurador de Colegas firmados. Para
suplementos y lecturas celebradas de con-
tribución de los hijos y labores para

Nel mio prossimo con viaggio al
 Capoluogo N.º del Principato munirò
 di nuovi documenti sopra l'istato de
 l'istato la serie, solitamente la
 presente alla prefettura la sua
 esalt. Presidente y Consiglieri di
 giustizia e giustizia
 P. Giudice Camier e Agente del C. G.

Guaculo Lopez
578

Diligence

Acordado por la presente que en todo
donde no ha sido oído reunir el Jefe
Acordado por no haberse reunido los
tres señores, Collado Villalba, Ma-
te de Guzmán y de unánime acuerdo
donde y sobre: antequiera -

Friends hoping

Supletoria a la orden
nomina del dia 27 de
Diciembre.

Senior

Promante

L. Prudenis Ranunc

Comme ça

D. Argentina del OSO

En la villa de Colliar Mexico
a veintinueve de Diciembre de mil
novecientos diez y siete, siendo la hora
se inscribió el correspondiente en la
Acta Comunal bajo la Presen-
cia del Sr. alcalde D. Prudencio
Domínguez, Secretario y Concejales
comparecidos a firmar con au-
toridad de sus respectivos para ce-
lebrar la presente sesión completa
más a la ordenanza del día veni-
tiente del actual.

Liberty of action & his features

de la anterior y fue aprobada
Secundamente se dio lectura de
la Cuenta y recibos deparados por
la Farmacia del Hospital D. Benito
Ballarín, en el mes de la fecha impor-
tante \$ 4.98. Se acuerda y la Corpora-
ción acuerda de la conformidad
se abona con cargo al Cap. 1º ar-
tículo 1º del Reglamento

Se dio lectura se dio lectura a una
solicitud de Vicio y fomento de cal
de de este Hospital D. Gregorio de Poma
y Martin, en la que manifiesta
que como disponen las Ordenanzas
municipales por las que se asig-
nan a la reparación de la plaza
de frente de su propiedad en la Calle
del Oriente en varias en una la
línea actual de la Corporación que
se entrara y se acordó autorizar
al Sr. Gobernador por vía de la
obra de reparación que accionan
Secundamente la Corporación
acordó se abra con los puntos
suicidios anteriores al mismo
Quinto Regenerador, por lo que
se reformó para que atienda en
suerte a la contribución, con
cargo al Capitulo 1º del pre-
sente municipal

Se leen las cuentas de que tra-
ta el presente la sesión y
se acuerda la presente acta
que firmen los Traslados

capales y por sus señas entyres
 Martinell Martin, e Agustin del P^{ro}
 Primitio Vaca, e ~~Mateo~~
 parias
 Primitio Vaca, e Juan Barquero
 D. S. C. C. C., e Demetrio Brava
 Policaple, e Intero
 Acta de instalacion del nuevo
 Ayuntamiento.

Primera parte.

En la villa de Colloredo Villalba
 primero de mayo de mil noventa y
 diez y ocho; siendo los diez de la ma-
 ñana de constituyo en la sala Consi-
 torial el Ex. Alcalde D. Prudencio Ro-
 mero, together con los Concejales que en
 comparecieron D. Nicolas Garcia, Do-
 mingo D. Agustin del Oro, e D. Primitio
 Vaca, e Barco, y D. Demetrio Brava. De-
 sante habiendo expuesto a los Con-
 cejales saliendo D. Prudencio del Con-
 gregatorio y D. Nicofredo Toral absteni-
 en.

Hecho suplico comparecieron los D^{os}
 D. Martinell Martin, Prudencio D. Pedro
 Barquero, e Juan Santa Cruz.

de otros procedimientos al momento
momento de leerlos en votación
según por medio de papeleras que
por los paños, fueron de pronto
de un solo golpe preparadas al
efecto por cumplimiento de lo que
disponen los art. 93 y 94 de la Ley.
Terminada la votación se fue
si se le da el voto al secretario
del modo precedido por el art. 94,
dando el siguiente resultado:

D. Martín Martín fernández Cívico
votos. D. Nicolás Jorjas Provisoria
cuatro votos. Trasluciendo que este
Asambleamiento se compuso de nueve
paños, según los recelos del art. 93
y que el número de votos según el
art. 93, es absoluto, D. Martín. Man-
ten fernández fue proclamado
alcalde Provisorio, recibiendo
los insignias del cargo.

Seguimiento y original forma
el procedimiento al Asambleamiento se
formó el mismo de Alcalde, dándose
el siguiente resultado:

D. Agustín del Oro fue el 1.º voto
D. Domingo Ochoa los 2.º votos. Agra-
ciando con mayoría absoluta
D. Agustín del Oro fue proclamado
al primer Asambleamiento de Alcalde
recibiendo las insignias del cargo
Acto seguido se procedió a la

formar el nuevo ayuntamiento de la segunda
Junta de alcaldes, dando el siguiente
resultados.

D. Primitivo Vaca Marcan, Cinco Votos
" Santos Orens Panto, Dos votos
" Nicolas Janis Barrera, Un voto
En blanco una propulsiòn. Luego
votando con mayoría absoluta Don
Primitivo Vaca Marcan fue procla-
mado segundo Ayuntamiento de Alcaldes
recibiendo las insignias del cargo.

Seguidamente y con la misma for-
malidad se procedió al nombrar
nuevo de Regidor Sindico oprimen-
do el siguiente resultado.

D. Placencia Pannin Landun - Cinco Votos
" Placencia auton Martin, Dos Votos
" En blanco: dos. Luego votando D.
Placencia Pannin Landun con una ma-
yoría absoluta de votos fue proclamado
Regidor Sindico.

Voto segund y se votaron nomi-
nal se procedió a la designación de
Regidor Interventor dando el siguiente
resultado:

D. Pedro Dagami Pannin Cinco Votos
" Pannin Landun Panto, Dos votos
" Polcaro auton Martin, Un voto
Entendiéndose determinar el orden de
Regidores para que cada cual ocupen
su respectiva puesto y puesto sustitutos
y haber al que le precede un dispensa
de la alcaldia y Empezar se procedió
a designar el orden de votos que cada

cual obtiene se deducen qualesquiera
 de sumas de la forma siguiente
 D. Nicolas Juan de Sarmiento
 D. Prudencio Ramirez Rangel
 D. Pedro Barquero Rangel
 D. Norman de la Cruz de la Fuente
 D. Policarpo Antonio Alarcon
 D. Simón Ramon Berrio

El presente es por mayoría qualesquiera
 designado el Domingo de cada semana
 a las diez de la mañana o para la ce-
 lebración de los sucesos ordinarios, con
 forma determina el artº 1º de la ley
 declarados definitivamente con-
 tituido el Ayuntamiento y dándole
 por terminado el acto, entendiendo
 la presente acta que firman los se-
 ñores Concejales y por el presente se
 termina.

El Barón de Huelmo, Alférez del Rey

Primitivo Toca

Nicolas Juan de Sarmiento

Prudencio Ramirez

Pedro Barquero

D. Norman de la Cruz

Policarpo Antonio Alarcon

Simón Ramon Berrio

Francisco Lopez
 Escribano

Actores

Presidente

D. Martin Martin

Concejales

D. Agustín del Oro

" Primitivo Sacal

" Nicolás Farías

" Prudencia Ramírez

" Pedro Osaguirre

" Román Mejía

" Policarpo Astión

" Donato Bravo

En la villa de Juchitán Villahermosa a primer
de Enero de mil novecientos diez y ocho. Sin
de las doce se reunió en la Sala de Ayun-
tamiento, cuyos nombres se expresan al
marjén, bajo la presidencia de don Dióces-
mo Villahermosa, formando el Cabildo en sesión
pública extraordinaria y abierta que fué
por el mismo se manifestó que según estaba
ordenado provisoriamente en los Bales de
de Convenciones, lo presente se celebró con
el objeto de proceder a la formación de tal
lista de los individuos de que se componen
este Ayuntamiento y número cuando se
reunían con cosa abierta por alguna mayor
número de contribuciones directas con re-
fusión a lo dispuesto en el Art. 23 de la
Ley de Hacienda de 8 de febrero de 1878.

Organizándose se dio lectura por el en pre-
sente Secretario de los actuarios de dicha ley
concernientes al presente acto y consultados
que fueren el poder de habitantes de este
territorio nombrados y los representantes de
los distintos C. Industriales y demás documentos
constitutivos de las contribuciones de ser-
vicio del presente año, segun se tuvo dicho en
y resultó por los tres principales asuntos
dados, segun se acuerda de cumplimiento
lo que se pactó de su cumplimiento, por lo que
mudó a acordar: dar por terminada
la referida lista en la forma que por
el Ayuntamiento se autorizó en este mi-
smo acto ordenando se comunique a
inmediatamente y expuestas en la ta-
blita de avisos de la Corporación, don-

permanecerá hasta el día veinte de
setiembre con el fin de que puedan hacer
reclamaciones durante dicho plazo lo
que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.^o
de febrero, previniendo, todo lo que se ha
de hacer al público por medio de los correos
directos edictos sin perjuicio de dejar en
de a este expediente con fines para
de dichas leyes.

Examinado el objeto de la Comen-
taria, relevando la sesión por el Sr. P.
residente, firmando la presente acta sin
la de los Concejales, de que así lo
certifica.

Martin e Martin e Martin

Primitivo Facas es

Prudencio Facas

Pedro Barquero R. 1.^o de

Salvador Barquero

Francisco Lopez y
Pro.

Señores

Presidente

D. Martin Martin

Concejales

D. Francisco del Oro

" Primitivo Facas

" Nicolas Facas

En la villa de Collado Viejo, a
veinte de Enero de mil novecientos die-
ciséis, siendo la hora señalada se
constituyeron en la Sala Municipal los
Señores que constituyen el Ayuntamiento
de esta villa y que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Prudencio Ramirez
" Pedro Dominguez
" Roman H. Cruz
" Policarpo Anton
" Genitorio Bravo

D. Martin Martin Jimenez, con asistencia
de un el secretario para celebrar la sesion
ordinaria de este dia

Abierto el acto se dio lectura de la or-
demon del dia y continuase de Diciembre
ultimo y extraordinaria del dia primero
del actual y fueron aprobada y ratifi-
cada su respectivamente

Despues de lo que como disponen el
art. 60 de la Ley Municipal la Copo-
racion se ocupo de fijar las Comisiones
permanentes en que ha de dividirse y
llamado a tal efecto en la forma dispuesta
por dichos articulos quedaron constitui-
das dichas Comisiones en la forma
siguiente:

Comision de Hacienda

D. Nicolas Javier Barrena y
" Genitorio Bravo Omito

Comision de Beneficencia

D. Prudencio Ramirez Sanchez y
" Policarpo Anton Martin

Comision de Instruccion publica

D. Roman H. Cruz de la Fuente y
" Policarpo Anton Martin

Comision de Policia Urbana y Rural

D. Prudencio Ramirez Sanchez y
" Genitorio Bravo Omito

Comision de Moros

D. Policarpo Anton Martin y
" Genitorio Bravo Omito

Comision de Consumos

D. Agustín del Rio Gil y
" Benito Vaca Alarcon. Asi

mas asuntos de que antes se leventó
la sesión y sustenta lo presente ac-
to que firmen los tres jueces
y el secretario eclesiástico
Martín Martín, Agustín del Oro

Primitivo Vaca
Demetrio Bravo

Teodoro Bargino Policapitular
Demetrio Bravo

Thauleto Lopez
Pro.

Sesión supletoria a la
ordinaria del día 19.

Señores

Presidente

D. Martín Martín
Concejales

D. Agustín del Oro

" Primitivo Vaca

" Nicolás Fariel

" Pedro Bargino

" Policapitular

" Demetrio Bravo

En la villa de Collado Villalba a quince
de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Sin
de la hora señalada, se constituyó en la
sala consistorial los Sr. Concejales que a c
marquemos a la cabeza la presidencia
del Sr. Alcalde D. Martín Martín pro
sidente, con asistencia de mi el secretario
para el celebrer la presente sesión supleto-
ria a la ordinaria del día once del C
actual.

Hecho el acto, se dio lectura del acta
de la anterior y fue aprobada.

Hecho seguidamente la formación se compo-
ne de la formación del acta de la sesión de
los para el cumplimiento del fin de
sua actual, levantando por separado
el acta correspondiente.

Entre los artículos 66 y 68 de la ley municipal
que tratan de la formación de Vecindades que ha de
prestar a la designación anual de Vecindades.
La Junta Municipal en el concepto de accio-
nes contribuyentes y resultando que a este
efecto mismo corresponden a totalidades
nuevas concejales conforme al art. 33 de la
citada ley; que la división de términos en ve-
cindades para los efectos de que se trata es mila-
rable a tenor de los preceptos citados, sin que
el número de estas pueda ser menor que el
de la tercera parte de concejales y que en
bién se supla la distribución por calles
barrios o parroquias el efecuto mismo to-
para la conveniente discusión y por
unanimidad de acuerdo.

1.º Que para la designación de totales ac-
ciones de que se deja hecho mérito que de
a tenor de la terminación de la sección 1.ª
en la siguiente forma: Vecindad 1.ª con-
prenderá los contribuyentes por riquesa
Riqueza; Sección 2.ª Contribuyentes por
riqueza u bienes; Vecindad 3.ª Contribu-
yentes por industria, sin que ninguna
reanente y por ser contribuyentes en di-
ferentes bienes y puedan figurar más
que en una sola Sección.

2.º Que conforme a la distribución ante-
rior se proceda en las mismas manos a for-
ma a la lista de los vecinos que conforma
al art. 68 de la ley misma de hecho a ser
designados para formar parte de la Jun-
ta municipal.

3.º Que el resultado de tales operaciones

me a la hora publico en la forma reglamente-
mentaria antes de que finalice el presente
mes de mayo en cumplimiento y a los efectos
del art. 6.º de la mencionada ley.

Hecho y visto fue punto de manifestar la
fuerza y efectos de la ley de 1.º de mayo de 1890
y de manifestar que la ley de 1.º de mayo de 1890
es la que ha de regir en lo sucesivo por
la fuerza del artículo 6.º de la Ley de 1.º de mayo
y la Ley de 1.º de mayo de 1890 que se han
de manifestar para su cumplimiento hasta la
provisione final.

De conformidad con la Ley de 1.º de mayo de 1890
sufrenda de una modificación de la
Derección de 1.º de mayo de 1890
se debe el mismo, cuando se refieren
sobre una buena muestra de un
el Barrio de la Libertad, propiamente
por el Consejo de la Junta de 1.º de mayo de 1890
de 1.º de mayo de 1890, por que debido a su gestión y a
la misma se ha acordado la cuenta de
pida, acordando por la Ley de 1.º de mayo de 1890
y por unanimidad, como se propone.

En consecuencia la Ley de 1.º de mayo de 1890
de la forma de llevar a cabo la reforma
de la Junta se puede que han de ser
comprometidos en la Dignificación municipal
y la unanimidad se acordó que por los
Barrios y la Junta que forman la Comisión
correspondiente, se formule la propuesta de
las que han de ser comprendidos.

Hecho y visto otros asuntos de que se trata.

se levantó la sesión, continuándose la per-
ante acta que firmaron los Sres. Concejales
y el Sr. Secretario.

Martín Martín Primitivo Vacas

Nicolás Jaraíz Prudencio Ramírez

Pedro Banguin ^{1.º} Sr. B. Cruz

Relicario Hutor Martín del Oro

Francisco López
Sr.

Señores
Presidente
D. Martín Martín
Concejales
D. Hipólito del Oro
" Primitivo Vacas
" Nicolás Jaraíz
" Prudencio Ramírez
" Pedro Banguin
" Norman H. Fran
" Relicario Hutor
" Demetrio Bravo

En la villa de Colloredo Villalba a veinte
de Enero de mil novecientos diez y ocho.
Tras de la breves señalada a continuación
se en la Sala Municipal los Sres. Con-
cejales, reunidos al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Martín Mar-
tín, se acordó y con asistencia de sus
el Secretario para ultimar la sesión
ordinaria de este día.

Abierta el acto se dió lectura de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente se cuenta de los hechos
de medicina, facultados por el Sr.
maestro Sr. López, que quedamos se
manifiesta en la sesión anterior y a cor-
rer que por la Comisión correspondiente
han examinado a S.

Acto seguido la Comisión correspondiente

dicente manifesto que aun no habia
podido ultimar la propuesta para
la proplecta de la tute de procreo.

Acto segundo se paso al orden se-
dia en esta forma.

Obrogamiento de la cuenta a favor
del Municipio del Terreno de los Pri. Hec-
tares en D.ª Gomas Fernandez. Di-
ciento este acuerdo por unanimidad se
acordó, que se otorgue la cuenta
expedida en los terminos acordados,
en virtud de Minutibo de Diciembre de
mil noventa y dos, con la va-
riacion de que, existiendo vivien, pa-
tibilida y en los Pri. D. Martin Alar-
tin, Alcalde Presidente y D. Prudencio
Ramirez, Regidor Sindico, el primer
ro por se hizo de la fincada D.ª Goma-
ta Fernandez, y el segundo por
se repara de D.ª de la tute Martin, lu-
go tambien de aquella, dicha cuen-
ta se otorgue con la concurrencia
del Excmo. Ayuntamiento de Alcalde
D. Martin del Oro y D. Juan
de Alcala, y de D. Juan
Draze Quinto, Regidor Sindico, y Regi-
dor Sindico, y ambos en represen-
tacion de este Ayuntamiento.

Estada concurrido del Ayuntamiento al
curar la Cuenta del año del terreno de
mil noventa y dos y siete. Se dio con-
ta de este de los, simultanea

haber ascendido los 8 lugares por los dos
conceptos a la cantidad de 23.733 pu-
ntos tres centenas y los gastos a la
suma de 23.678 puntos 80 centenas, re-
sultando una existencia de 85 puntos,
23 centenas. El Sr. Jefe manifestó que
protestaba de que no se haya dado
cuenta hasta este día de lo que se con-
suma del municipio y argues, enan-
te se ha debido dar cuenta en la pri-
mera sesión del año.

Deslinda de las magnas del río
Guadarrama. El Sr. Jefe, que co-
bierto este deslinda con el fin de ban-
caros y plantaciones de árboles
y dice que el asunto ampliamente
por unanimidad se acordó nombrar
una comisión para este operacines
a los Sres. D. Antonio del Oro, D. Roman
Santa Cruz y D. Demetrio Bravo, in-
tervenga para que el acto en el
cual se da que acepto a señalar
con a los propietarios de las fincas
colindantes D. Clemente Peláez
D. Prudencio Ramiro en repre-
sación de su esposa D^a Loreto Mar-
tín y D. Macario Vidal.

Deslinda de terrenos de este
municipio al Lito Comuna de Sala-
pazar. Diciendo este asunto por
unanimidad se acordó nombrar
una comisión a los Sres. D. Antonio
del Oro, D. Roman Santa Cruz y
D. Demetrio Bravo, intervenga pa-

proxima union se de cuenta de aque-
llas monedas; manifestando el Sr.
Pamun, que lo que habra hecho
habia sido a batallas, palabras
que los Sres. Jovias y Santa Cruz, so-
licitaron se hiciera cuenta.

Reparacion de la Casa Fuente
muerto. El Sr. Jovias, manifestó que
estamos en un edificio indevoroso
y por dignidad deben hacerse las
obras de reparacion necesarias para
que hay conigraimmi en fire
reputo a este fin; dicientos an-
fledimute se avorro que se estudie
que reparaciones se hacen provisiones
y en un dia se volvieran aquellas, como
bravos por dichos estudios a los
Sres. Pamun y Bravo?

Calle de la Fuente de Nova
Luz, ocupado por la Compañia
de las ferrocarriles del Norte y Ce-
neno ocupado por la misma Com-
pañia para Deponto de agua y
cuenta de la Compañia. El Sr. Jovias
solicita se repare por el tema ver
si la Compañia para que abra otra
Calle en institucion de la ocupada
para conducir a la Fuente de Nova
Luz. El Sr. Bravo, que por
por si que una Comision peticion-
ra sea de la Compañia lo cual
previamente se peticion a dicha Calle
y ferrocarril ocupado para Deponto.
El Sr. Bravo que se solicite una averia

no para el uso común de este oficio
formando a volar aquellas gestiones
y después de discutido se acordó nom-
brar en comisión a aquellos señores
a los D^{os} Ricardo Pineda, D^o Esti-
baldo Jara y D^o Demetrio Bravo.

Estado Lombroso de la Casa
Cuartel de la Guardia Civil. El Sr.
Jara; que tiene noticias de que va-
ten en favor constante mente en dicho
Casa Cuartel y si produce a la
causa aya edificio proporcional
que por el Medico Titular se lleva
a cabo una visita de Inspección
por si son a rue ciertas a que el
causal informamos a este oficio
lo mismo; por unanimidad así se
acordó.

En vista de los asuntos de que trata el se la
vuelto la sesión levantando a la pa-
rente acto por firmantes los D^{os} (un
apales y Certifica

Marcelo Bello y Esteban del Rio

Primitivo Vaca Natividad

Presidencia Ramiro de la Barrera

D^o Juan Cruz Demetrio Bravo

Thuraco Lopez
Sr

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Concejales

D. Agustín del Oro

Primitivo Vaca

Nicolás García

Prudencio Ramírez

Pedro Barquín

Román del Oro

Policarpo Hurtado

Demetrio Bravo

En la villa de Colloredo Villalba a veinte
cinco de Mayo de mil novecientos diez y
ocho. Siendo la hora señalada se reunió
en un cuartel de la Comunal los Trece que
componen este Ayuntamiento, y por el
mayor se acordó, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Martín Martín
Fernández con asistencia de mi el here-
tario para celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Leída el acta se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación quedó
autorizada de los cupos de este se mudó el
impuesto por D. Nicolás García, en
virtud el tiempo que este fue treinta o
veinte y que así lo solía en las
sesiones anteriores.

El acto se terminó en el orden del
día en la forma siguiente.

Quinto. Se determinó con los in-
compatibilidades de los Concejales
por parentesco con los mozos, acuer-
dando que los Sres. D. Martín Martín
Fernández y D. Prudencio Ramírez
Sanchez, Alcalde y Sindico respecti-
vamente, con los mozos y hermanos
políticos del mozo Gerardo Martín Fer-
nández, acordando la Corporación
que para las operaciones de quintas se-
litya a dicho Francisco el primo
de dicho D. Agustín del Oro del y que
las personas de dichos los compaña
de dicho D. Nicolás García Barrena.

Compromisionario para D. Manuel, Luis
 su hijo de no haberse formalizado en la
 mañana alguna o la escritura de Com-
 promiso por parte de D. Manuel y la
 Corporación acordó lo devolviera a
 definitivo.

Entonces la Corporación acordó que
 siguiendo la costumbre se fustite la
 Roca memoria para la fiesta de
 Candelas que se celebra en la Cam-
 puña de la Capital del Obispo.
 con cargo al Promotor municipal
 D. Antonio en tanto el Concejal Sr. Jo-
 sé que manifiesta costumbre a las
 recturas para obras benéficas y
 solicitando se le inscriba en el pro-
 cejo del acta de esta sesión.

Abatados el Sr. Jofre, por su a la
 Consideración de la Corporación el
 hecho de haberse comunicado que
 D. Prudencio Ramírez, Abate de se-
 breña anterior se había tomado que
 uno de la destitución al estatuto
 de la institución, debiendo desde luego
 separarlo a que se pudiese a lo
 que haya lugar y que esto le fue
 dicho a él y al Sr. Concejal Sr. Jo-
 sé que la madre se transportaba en un
 carro de rielos Sr. Ramírez, lo Sr.
 D. D. manifiesta un tanto que también
 si él le fue comunicado el Sr. Ra-
 mírez dijo que la madre se ha to-

Mado es de su esclusiva propiedad y
mucha de la del Ayuntamiento como
esta casa donde se probó, y el Sr. Paez
que habiendo ocurrido estos hechos en el
año anterior, ha debido el Sr. Jariés que
ejerce el cargo de Teniente de Alcalde
de haberlo notificado al Ayuntamiento y no
haberlo notificado al Ayuntamiento, pero en
resulta visto el hecho de llevarse la
piedra del Ayuntamiento senza un
robo, el Sr. Jariés que por este con-
taminado que dijo en una sesión
que no volverá a las sesiones.

El Sr. Sr. Cruz que propone se
abre una información para de-
fender si es o no cierto aquellas es-
tracciones, acordando designar
para defender aquellas causas a los
Sr. Oso, Jariés y Bravo.

Por último la Corporación acor-
dó se cubra el lugar mas apro-
pósito para matadero y por re-
sultado acordó el Ayuntamiento.

Después de la Corporación
acordó que un cargo al Capitula y
archivos correspondientes del pre-
sente de sobre a D. Obispo de San-
ta Fe de Bogotá y sobre punto al
través y más que tanto, un con-
trato de pastos, o sea un contrato para la
sección en el Servicio Agrario
Cultural de la Universidad de Bogotá, para
la extensión del campo de la capital.
Después la Corporación se

copio de la ratificación del alite
siento para el cumplimiento del año
actual, levantándose por separado
el acta correspondiente que entra en
el expediente general.

En este punto, de que haber se
levante la misma, extendiéndose la
presente acta que firman los Sr.
Concejal y el Sr. Secretario, en fecho
Martín Martín, Agustín del Oro

Primeros, P. S. Oro

Señorito Intero, Demetrio Brany

Francisco López

Deligencias

Para acordar que ante la noble celada
solución el Ayuntamiento por el Sr. Concejal
y el Sr. Secretario, en fecho
Martín Martín, Agustín del Oro
Francisco López

Señores

- Presidente.
- D. Martín Martín
- Concejal
- D. Agustín del Oro
- " Martín Martín
- " Juan del Oro
- " Sebastián Brany
- " Demetrio Brany

En la villa de Calles y Villalba a diez
de febrero de mil novecientos y cinco.
Señala la hora señalada a la constitución
en la Sala Comunal a los Sr. Con-
cejal, y el Sr. Secretario, en fecho
Martín Martín, Agustín del Oro, Demetrio Brany
Francisco López, con asistencia de mi el Sr.

hane para celebrar la misma ordinaria en este día.

El objeto de esta sesión lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Después de esto se ocupó la Corporación de los papeles de medicamentes suministrados por la Farmacia de D. Antonio Parra que quedaron pendientes en la anterior, para mandarlos por la Comisión correspondiente y habiéndolos esta examinados conforme a la Corporación acordó mandarlos por tanto al Pleno de la Junta y del continuo con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del que se suplen.

Después de esto la Corporación acordó que la formación de la lista de pobres quede pendiente para el próximo.

En consecuencia la Corporación acordó que el gasto de calumnias para la nueva lista se comparta del Presupuesto y se pague a los señores de Diputados. La Corte que ha se tiene lugar el día 24 del actual, se satisface con cargo al Presupuesto municipal, Cap. 1.º art. 1.º.

Después de esto se dio cuenta de una solicitud de los señores Hipólito Parra y Enrique de Cordero, interesando se les autorice para construir una casa de habitación en cada uno de los sitios de Propiedad inmediata a las fincas de la Hacienda y la Corporación acordó como se solicita mandando al Jefe de la Policía del Distrito los señores

Alleg. Magna et Lib.

Deposidamente a discreción de los re-
ctores y facultades de cada una de las uni-
versidades. La Real Cédula en el mes de Enero
último para la Beneficencia y la Pro-
piedad acordó que por la comisión
comprometida se examinase y re-
comendase a S.

Nota seguida a don Juan de los Rios, de un cen-
ta de veinte por ciento, del pueblo
La Ambarandora, de personas de las comu-
nidades de todos los rios, y que como rean-
zadas en su lugar, de la distribución
de los pequeños jirales, de sus moradas
y de sus hijos, se ven obligados a elevar
su grupo, y fin de poner el remedio
necesario hasta donde alcance la
facultades, del Ayuntamiento. Lo por-
fucionen por el interese que se ve
que dicho censo se lleva al buen
Sr. Gobernador civil de la provin-
cia, en su oficio, en que se
haga constar que es de utilidad que
estas comunidades, pueden en gran
parte obedecer a las disposiciones de
los transportes y a la distribución
en algunas comarcas de reportar
el exceso de productos, se puede que
pase a la base de monto de su po-
blación. Si que las disposiciones, en
los transportes lo demuestre el hecho
de que muchas comunidades, están abando-

Señores
 Presidente
 D. Martín Martín
 Concejales
 D. Agustín del Oro
 " Primitivo Lucal
 " Primitivo Sánchez
 " Policarpo Meléndez
 " Demetrio Oro

En Concejo de Villa Rica a diez de febrero de mil novecientos diez y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Martín. Firmados se reunieron en las salas capitulares los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para resolver con urgencia el asunto que se le ha marcado, cuya decisión ha sido obligatoria y de llevar a debido efecto el orden de las sesiones por ser el Sr. Ayuntamiento de constitución legal municipal durante el año 1910 noventa y dos y a tenor de lo dispuesto en el Cap. 2º de la Ley Orgánica Municipal.

En las salas capitulares se acordó a unanimidad que esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de acostumbrado de cada localidad con fecha cuatro de febrero de este año se lea el expediente y por ende se le pague y pague de compra desde las once de esta propia mañana se declare abierto el asta a la hora de las once a prome-
 na de las circunstancias que hubiere a bien ocurrir.

En su virtud se dio lectura dispuesta en el Cap. 2º de la Ley Municipal y se prohibió a cualquiera que se oponga a la realización que se viene a hacer con las lotes de las crías que tienen de serlo a los ejidos para el Cap. 2º.

Alcaldes que sus ocupan, en el Acto de
semanario han conformado con los nombres
escritos en papabolas iguales, los puse en un
consecuencia y fueron introducidas en bolas
tambien iguales que se depositaron en un
bombo y procediendose a la sortea en
lugar de los dichos bombos concurriendo
la remota y obteniendose el resultado siguiente
D. Buenaventura Jimenez Garcia
" Fructos Laguarda Pardo
" Francisco Camacho Lacro
" Alexand. de la Cruz
" Juan Martin Alvarez
" Juan Martin Garcia
" Joaquin Dominguez Pardo
" Adolfo Verdugo Garcia
" Laureano Rivas Pardo

Cuyo total de nueve Alcaldes es el correspondien-
te a los nueve Concejales de que debe constar el
municipio segun la Ley de 1801 (art. 33)
de la Ley de 1801 y de 1802, y que
deben reunirse en el Ayuntamiento a la misma
hora y sitio acordado la Corporacion que publica
que este resultado inmediatamente en la forma
ordenaria y se publica por edicto a los edifi-
cadores, y se da por terminado el acto y se re-
sulta en la misma, en la este tambien los
trece Concejales Concejales, como se acordó
y se da por el Ayuntamiento en fecha

Aguilón del 1801

Primitivo Pardo

P. S. Cruz

Arreola Pardo

Salvador Pardo

Arreola Pardo

500.

del "O" del presupuesto municipal con-
servamos la misma ley de puente y
Callejon al vecino de esta villa. En el
Presupuesto del Ejercicio D. Evaristo Mar-
tinez Segura, justificando con cargo
a dichos Capítulos y artículo, con la le-
y de puente.

el establecimiento de la Compañía de seguros
que con motivo de la clausura de la
clausura de Soltero el día 15 de
enero de 1880 se celebró en
carga al Cap. 1º art. 1º del primer
planta, el importe del aumento de
este establecimiento y personal interno
nuestro, lo que en la hora que
hemos no han podido terminarse
a aquellas operaciones. Se obtiene en
contra el 15 de febrero por intereses que
cada una de las almorzas de la bol-
lita particular y una con cargo
a los fondos municipales.

Sei man consente de que batar se levan-
to la seion entendiendo la presente acta
que firman los Sr. forajidos y certifica
a Bartol. Martin, Agustin del Rio

Strimeturkacas Pucallanac Kaminar

De la Cruz

Soliman

Demetrio Brang

I want to help

Dr. J. B.

Diligencia

Como acreedor que me el día de la fecha me
se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar
la sesión ordinaria; Collado Villalba en
virtud de lo que se me ha reunido de un y
voto; certifico =

El Secretario
Hacenda Supl.
Pro.

Diligencia

Para hacer constar que en el día de la fecha me
se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar la
sesión ordinaria y declaración de voto
en el caso actual; Collado Villalba en
virtud de lo que se me ha reunido de un y
voto; certifico =

Hacenda Supl.
Pro.

Diligencia

Por ella se me ha reunido el Ayuntamiento
en el día de la fecha para celebrar la
sesión ordinaria y declaración de voto
en el caso actual; Collado Villalba en
virtud de lo que se me ha reunido de un y
voto; certifico =

Hacenda Supl.
Pro.

Diligencia

Atendido por la presente que en el día de la
fecha me ha reunido el Ayuntamiento
para celebrar la sesión ordinaria y
declaración de voto; Collado Villalba en
virtud de lo que se me ha reunido de un y
voto; certifico =

Hacenda Supl.
Pro.

Suplente a la
del día 11 de agosto

Presidencia
D. Martín Martín
Concejales
D. Antonio del Río
D. Primitivo Toca
D. Prudencio Romero
D. Manuel del Río
D. Policarpo Esteban
D. Benito Benito

En la villa de Pollanco el día 11 de agosto
se reunió el Ayuntamiento de Pollanco a las
veinte y ocho, siendo la hora veintitrés y veintiseis
del día 11 de agosto. En la sala capitular de la villa
de Pollanco se reunió el Ayuntamiento de Pollanco
a las veintitrés y veintiseis del día 11 de agosto.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.

El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.

El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.
El Sr. Alcalde D. Martín Martín
preside, con asistencia de los señores
D. Antonio del Río, D. Primitivo Toca, D. Prudencio Romero,
D. Manuel del Río, D. Policarpo Esteban y D. Benito Benito.

con y que se abona a un fiqua con cargo al
Capítulo de Imprentas del presente C.

Incumbente la Corporación acordó se
abona al Ayuntamiento de Montevideo
Dr. Obispo Obispo la suma de diez p.
setas por una deuda a illudr. d' haure
cargo de repa. para repenir de los esca
sidad de repa. para la destrucción del Camte
por la gasta con cargo al Cap.º art.º
del Presupuesto Municipal.

Segundo mente la Corporación acordó
se abonaran tres deudas al C.º de illudr. d' repa.
por el Ayuntamiento Montevideo a saber
de diez p.
setas cada una, con cargo al
Cap.º II.º del presupuesto por repa. de
sionas, con subvención y cobro en
el C.º de la provincia.

Y todo segun la Corporación acordó
que el punto de abona al Ayuntamiento la
suma de diez p.
setas con cargo al
Cap.º I.º art.º 5.º del presupuesto por
una deuda a illudr. d' haure cargo
en la Corporación Municipal de illudr. d' repa.
comunitaria de la provincia de los repa.
los de revision de exemplares auten. es
Incumbente, se dio cuenta de una in
tancia del vecino Don Juan de la Cruz
solicitando autorizacion para abrir una
calle en el sitio Corral de Guabro. lo
que el C.º de la provincia resolvió a la
Camte. de la Provincia y el Ayuntamiento
triple Corporación acordó autorizar a

Deliziosa

*Pera haca contar que mil doí e luz ten
los celebrando sin fin e infinitum. Hacer
historia remonta los Pre-Columbal. folla
patologia de de Moreno - ca 1918. entopia*

S. P. Secord

Thurs. 26th 1879

Ch—

Ello presente aludido que en el día de hoy se
ha celebrado dentro el ofi. 1º por un habeas
corpus en el que los Srs. Presidentes y Conseje-
res, Cero, Vero y otros, vinieron a manifestar
para ello. (Folios del libro de 18 de Mayo de
1918, certifica -

Phadeta hepatica

Suppletoria è la
ordinaria del dia
21 di marzo

Primer

Presidente

L. Martin Martin
Conny's

Conroy's

D. *Hyacinthus* sep. ov.

"Pondus: Pannier

Scimitra Brava

[illegible]

Seguiriamente la Corporación accede
que fijando la contumacia, el día siete
del actual, despense de Misa a quienes se
que de comparenza, barga barga la carta
de del pasado en la Deben barga al di
fruto de las partes denominadas "el Norte"
baja las siguientes bases: que los porquien

banos, de los ganados, satisficieron por su parte
la Excmo. Corporación municipal la suma de
cinco puntos por cabecera de ganado domes-
to y diez puntos por cabecera de ganado
afretil; que al tiempo de la introducción
del ganado, indispensable la exhibición
del recibo acreditativo del pago a la
Comisión y al guardador del Aserrío sin
cuyo requisito no será admitido; que para optar a la posesión de este
hecho además al corriente en el pa-
go del impuesto anterior y que la suma de
dichas sumas por el sitio de costumbre e
l hecho de servir a la Corporación acordó
se recoga a cada uno de los actuales re-
plazos y de los anteriores, con la suma de
cinco puntos a cada uno, con cargo a
al cap. 1º art. 1º del presupuesto mu-
nicipal, inscripta en arquite de mocho
para su comparecencia ante la buena
Comisión Municipal de Deliberación de
la provincia a iniciar la ejecución de
que le han sido o los guardados.

El presente fue presentado a
la deliberación y distribución del impuesto
mientras las cuentas municipales relativas
al presupuesto de 1917 que han sido comen-
zadas por el Sr. Presidente de la Cor-
poración acordó por unanimidad que esta
cuenta ordinaria que posea a su favor de la
Comisión Municipal de Deliberación de
Deliberación de la Corporación acordó por

unanimidad, conceder un mes de
de su punto, con cargo al Cap.^o S.^o ad.^o 3.^o
de su punto, por venir por el grupo
mayor y por el mayor. Después de la misma pa-
ra que abunda en parte a los gastos de
su enfermedad.

Unos más asuntos de que tratar, se le
vanta a la sesión y se suspende la ses-
ión de la que firman los Sres. Concejales
y los que el señalamiento en la sesión.

Martín Martín Agustín del 019

Primitivo Vaca Nicolás María

Pedro Baquín Pedro Cruz

Francisco López
Pro.

Señores
Presidente

D. Martín Martín
Concejales

D. Agustín del 019
Primitivo Vaca

" Nicolás María

" Pedro Baquín

" Francisco López

En la villa de Calatayud a 11 de
de Abril de mil novecientos diecinueve. Se
de la hora se celebró a solicitud de
la Sala Comunal de los Sres. Concejales, en
saber al margen, bajo la presidencia de
Sr. Nicolás D. Martín Martín, Jefe de
su asistencia de mi el Secretario para
librarle el libro o libro de cuenta de
"Señor el acto de la lectura de la anterior
y fue aprobado, manifestando el Sr. Se-
ñor, que por el libro de cuenta de
el Sr. D. Nicolás María, Jefe de
su asistencia de mi el Secretario para
librarle el libro o libro de cuenta de

Señores

Presidente

B. Martín Martín

Concejales

B. Martín al ora

" Prudencio Gamier

" Pedro Baquín

" Policarpo Anton

" Domingo Bravo

En la villa de Colliada de la villa a' catorce
señalada de diez y ocho de
la hora señalada, se reunió en
la sala Comunal los Señores Concejales en pre-
sencia del magu bajo la presidencia de
D. Alvaro B. Martín Martín primer
de, con asistencia de mi el secretario
para celebrar la sesión de este día
Abierto el acto se dio lectura a la
acta anterior y fue aprobada

En este acto se hizo un talen a
Concejal D. Vasco y ocupó su puesto.

Después de un talen se formó la lista de
pobres para el servicio medico y como
cambio se le dio a los individuos de
que son hijos de familia en la forma siguiente

N.º	Nombres y apellidos	N.º	Nombres y apellidos
1	Juan de la Cruz	16	Juan Palemino
2	Alonso Martín	17	Francisco Márquez
3	Hipólito Martín	18	Prudencio Rodríguez
4	Andrés Pineda	19	Tomás Siguero
5	Elisepa Olasco	20	Juan de la Cruz
6	P. de Labrador Pineda	21	Martín Pineda
7	Juliana Pineda	22	Marcelino Pineda
8	P. de la Cruz Martín	23	Enrique Martín
9	Petra González	24	Manuel Pineda
10	Ignacio Siguero	25	Manuel Pineda
11	Esteban Pineda	26	Manuel Pineda
12	María Pineda	27	Isidro de la Cruz
13	Marcelina Pineda	28	Encarnación Pineda
14	Marcelina Pineda	29	Marcelina Pineda
15	Pedro Pineda	30	Manuel Pineda

N.º	Nombre y apellidos	N.º	Nombre y apellidos
31	Gerardo Lomero	38	Lorenzo Lomero
32	Emilio Pablo	39	Isadora Lomero
33	Adolfo Sanchez	40	Francisco Almansa
34	Filipe Villano	41	Vicente Benito
35	Benigno Bepino	42	Pablo Crespo
36	Cecilio Almondo	43	L. de Belandier Almondo
37	Felipe Berroca		(concupción de sus hijos.)

Después de haberse dado cuenta a la Corporación, de que por la vía del Monte de la Senda de niños del Barrio de la Senda, se introducía el aumento de cinco puntos mensuales para el pago del alquiler de casa habitación, toda vez que los veinticinco que mensualmente viene cobrando por veinticinco viviendas que se simbolizan por las veinticinco porcelanas cinco puntos que cobran a la Corporación pueda introducirse, se acordó ampliamente y por unanimidad el acuerdo que estableciendo veinticinco las veinticinco porcelanas que mensualmente se cobran para el alquiler de casa habitación, no había lugar al aumento de las cinco porcelanas que introducía.

Acto seguido la Corporación nombra en Comisión a los Sr. Concejales, Sr. D. Benigno y D. Argente e imparte planta para pasar pesos a los deudos de la casa a "gubiar" la forma del pago de los impuestos y suplidos en materia del cobro de la renta de las viviendas contra el Sr. D. Efraim Pedrona Polo.

Después de haberse dado cuenta a la sala de facturas y recibos de pasados por

esfomacantes felices de Buita del
buena, en el mes de Marzo último en
por partes 36 pt^{as} 25 centimos, para la
Atención y la Corporación hallando
las Confusiones, cuando en obra, con
carga al cap^{to} 1^o art^o 1^o del pro
supuesto municipal.

En esta ciudad de Guatemala a 10
de Agosto de 1881, en virtud de lo pre
sente en esta que firman los D^{os} Con
jales y gof. de esta ciudad.

Martin Martin, Juan del Rey

Primitivo Varas, Pedro Barrios

Don Juan Cruz, Demetrio Barrios

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz, Don Juan Cruz

Don Juan Cruz

Presidente

D. Martin Martin

Conjales

D. Juan del Rey

" Primitivo Varas

" Pedro Barrios

" Juan del Rey

" Demetrio Barrios

En la villa de Guayaquil a 10 de Agosto
de 1881, en virtud de lo pre
sente en esta que firman los D^{os} Con
jales y gof. de esta ciudad.

En la villa de Guayaquil a 10 de Agosto
de 1881, en virtud de lo pre
sente en esta que firman los D^{os} Con
jales y gof. de esta ciudad.

[illegible]

Foto seguita in discesa del vento
al cavalier D. Nicolai Jansil, solista



Todo ello go el Sr. Abogado Abogado Abogado Abogado

Pedro Banguin Primitivo Jaca

Demetrio Bravo Thaetito Lopez

Diligencia

rendido por la presente que en este día
se celebró sesión por un batallón ven-
nido al efecto los Sres. Concejales. Con-
sejeros. Ocho de ellos de un momen-
to diez y ocho; entiendo =

Thaetito Lopez

Jueves

Presidente

D. Martin Martin

Consejero

D. Martin del Oro

Primitivo Jaca

Pedro Banguin

Demetrio Bravo

En la Villa de Cobarrado Villavieja a quin-
ta de ellos de un momento diez y ocho.
Señalada hora señalada, se constituyeron
en la Sala Comunal los Sres. Con-
cejales, reunidos al margen, bajo la
presidencia del Sr. Abogado D. Martin
Martin Fernandez, con asistencia de
mi el secretario, para celebrar la sesión
ordinaria de este día. Batallón por el Sr.
Abogado D. Martin Fernandez, D. Primitivo Jaca,
D. Pedro Banguin, D. Demetrio Bravo y D. Polu-
po. Acton.

Abierto el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada.

x

Seguidamente se dio cuenta de la par-
te y se dio cuenta de la parte
suplementaria por el Sr. Secretario. Se
les D. Primitivo Jaca, D. Pedro Banguin, D. Demetrio Bravo y D. Polu-
po. Acton.

18
Por último importante 3ª pta 2ª. Anterior
y la Corporación solicitadora con fines
acordados en abono con cargo al capto 1º
fondo 1º del presupuesto municipal.
Itémo segunda la Corporación acordó
abonar a Sr. Abdulus Ibrahim, la suma
de doce puntos con cargo al capto 2º
artº 1º del presupuesto por los gastos
en reportes al Honro Ayuntamiento, que
realizaciones que favorece facilitar
para la destrucción del Bicho de la peste.
Seguidamente la Corporación giró
una cédula de oficio de la Intendencia de
Propiedades e Impuestos de la provincia
fecha 4 del actual, comunicando para un
habilitar dictando resolución alguna
por la Dirección General de Propiedades
e Impuestos en el expediente sobre expro-
piación de venta de terrenos de aprovechamien-
to Comunal promovido por el apun-
tamiento, se había acordado la supresión
de la tramitación y resolución
del dicho expediente, y la comunicaba
para conocimiento de este Municipio
haciendo la correspondiente pro-
moción de que si se fueran necesarios
algunos o algunos de los documentos
presentados, podía interesar su des-
glose y entrega con arreglo a lo dis-
puesto en el artº 29 del Reglamento
del 1º de Setiembre de 1902, situándose al
efecto el plan de con met. 5.º diri-
do por la Corporación, por unanimi-
dad acordó que se interesara el desglose

y entre este Ayuntamiento de los
dichos aporados por si mismo
le fueran, amando tales de dicho
oficio con traslados de este acuerdo.

Encontinente la Corporación acor-
do con el termino el dispute de
factos de la dicha legal, convida
por el Verde, saliendo el pasado de
dicha finis el dia 19 del actual
y para el dispute de la temporaria
recomendada el loco de acordada
conforme a las circunstancias.

Encontinente la Corporación acor-
do que con cargo al Cap^o 1^o art^o 14
del presupuesto, se abone a D. Ben-
igno Rodriguez la suma de cincuenta
pesos por la continuacion de una pa-
rte en la Calle de Salapagos, de una
mas ampliator a diez varas de terreno
que el efecto es de el Sr. Rodriguez.

Ento segundo la Corporación
acordó abonar a D. Pedro Nazari
con cargo al Cap^o 11^o art^o 1^o del pre-
supuesto, la suma de 18 pt. 10 m. l.
por los gastos causados por una co-
mision de este ayuntamiento para gestionar
la forma de pago de los costos, con-
corda con motivo del referido
contra D. Tomas Navarro.

Encontinente se acordó abonar
a D. Demetrio Bravo con cargo
al Cap^o 6^o art^o 1^o del presupuesto

La suma de sietecientos sesenta y ocho
y cinco reales de fuertes.

De los cuales se han pagado a la pre-
sente a los Sr. Concejales y quince
Secretarios de que constan.

Marthin Albarran y Agustin del Oro

Pedro Barquin

Policarpo Gutierrez

Demetrio Bravo

Francisco Lopez

Pro.

Señores

Presidente

D. Marthin Albarran

Concejales

D. Agustin del Oro

Pedro Barquin

Policarpo Gutierrez

Demetrio Bravo

En la villa de Colado Villalba a veintidos de
Mayo de mil novecientos diez y ocho. Habiendo
sido invitada la corporacion en la sala Ca-
pitular, los Sres. Concejales, representados al ma-
yorazgo la presidencia del Sr. D. Ricardo Billa-
n, Marthin Fernandez, y con asistencia de mi
el Secretario para celebrar la sesion ordina-
ria de este dia. Habiendo pagado se acuer-
da por los Sres. Concejales D. Primitivo Nolasco
D. Nicolas Garcia, D. Primitivo Ramirez
y D. Primitivo S. Cruz.

Presente el acto se dio lectura de la auto-
ria y fue aprobada.

Seguidamente y como venia acordado
en la sesion de tres del actual, se dio
cuenta a la Corporacion de haberse pa-
gado los pagos de las costas causa-
das en el interdicto incoado contra
el vecino D. Tomas Pedrondo, que-
riendo los señores D. Nolasco Nolasco
produciendo en la siguiente forma:

Al letrado D. José López y López
San Lorenzo del Obispo - - - 1.505' 00
Al Procurador de Alcabalas
Don Francisco Eggenis - - - 639' 85
Al Procurador de S. Lorenzo
D. Vicente Barchata - - - 469' 75
Al Procurador de S. Lorenzo
D. Juan Pablo Santos - - - 1.300' 40
Que hacen un total de Ptas. 3.911' 30

La Corporación quedó enterada y
acordó se formalice con dichos recibos
o repandos al corresponsable de la
materia con cargo al Cap.º 11º del
presupuesto.

Después de lo que la Corporación, acor-
dió se abone al repandante S. Lorenzo
la suma de 30 pesetas con cargo al
Cap.º 11º del presupuesto por tres cu-
tos o Alcabalas y San Lorenzo a re-
cibir las libranzas personales y docu-
mentos correspondientes y hacer las pa-
gas con motivo del subdito em-
pleo D. Tomás Quintana.

En consecuencia la Corporación
acordó se provea a la Junta local
de defensa contra las plagas del Cam-
pio de la zona, o S. Lorenzo pa-
ra la destrucción de la langosta
con cargo al Cap.º 3º art.º 1º
del presupuesto municipal.

En otros asuntos de que haber
relevante la decisión definitiva se

presente a este que firmaron los Presen-
tales, Presidente y los el Secretario interino
Martín, Martín, e Aquilón del Oro

Primitivo Vacas Pedro Barquero

Prudencio Ramiro,

Marcelo López

Diligencia

Para acreditar que los días, continuos
de illozo, cines y dore del actual
no ha celebrados sin el ayuntamiento
por haberse reunido los tres Concejales
el 1º y último día por hallarse en
falta la población y el ayuntamiento
por no haberse reunido en el día
1º.

Collado Villalba don Alfonso de un pue-
blo de un y otro, de por certificar

Marcelo López

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Concejales

D. Martín del Oro

" Primitivo Vacas

" Prudencio Ramiro

" Pedro Barquero

En la villa de Collado Villalba a diez
y nueve de Junio de mil novecientos e
veinte y ocho; siendo la hora señalada
a celebrar en la Sala Capitular
los tres Concejales caponeados al mar-
gen bajo la presidencia de D. Martín
del Oro, D. Martín Martín, Juan de
san Andrés de mi el Secretario pre-
sente celebró la sesión ordinaria
de este día.

Hecho el acto a diez y ocho de Junio de mil

autorizó y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una
misma sesión suscrita por D. Joaquín Pro-
driguez, por sí y en nombre de D. En-
gelmio Irujo como dueño de fincas
en este término y sitos de vecindad
de Navacetas, Albantavillas y San-
madillo, solicitando se le señale el
camino vecinal de Villolla a Hoyos de
Illanquana, que hace algún tiempo
fue autorizado para el arroyo por
la cuenta de dicho camino que pueda
conducir a sus fincas; y a la vez se
declina de los terrenos que villa que
puedan tirar a los fincas que a
ellos pertenecen, especialmente a la
finca Hornavilla o Coto Redado: la
Corporación queda enterada y por el
Ayuntamiento se manifestó que sobre el
particular informó al Ayuntamiento
en sesión del 1.º de junio de
1916, determinando el camino a
que el solicitante se refiere; se dis-
cutió acerca del particular refe-
rente al acuerdo que se solicita
de terrenos de este Municipio y por
unanimidad se acordó, que tan-
tosto como se convenga se comunicará
con los propietarios interesados
con citación de aquellos se lleve
a cabo por el Ayuntamiento, el

expresado declinando, con vista de los
títulos que aquellos exhibían en
aquel acto.

Acto seguido se dió cuenta de una
solicitud de D.^a Francisca Iturza en
licitando la perpetuidad de la sepul-
tura donde yacen los restos de D.^a P.^a
Lara de Lavaposa en el Cementerio Ca-
tólico de este municipio y la cor-
poración acordó como se solicita, pre-
vio expreso en autos municipales de
la fecha de 13 de agosto que se tienen
señaladas para estas sesiones.

Seguidamente se dió cuenta de
la Circular emitida en el Boletín Ofi-
cial de la provincia correspondiente
al día siete del actual, prescribiendo
la formación e inventario de la
provincia costera de granos y la
Corporación acordó que se proceda
a planear y estudiar la designación
de la Comisión que ha de entender
en la formación del inventario y de la
provincia jurada por los comités.

En consecuencia la Corporación acor-
dó se a la vez al infrascripto, se le
dio la forma de sesenta y cuatro por
cuatro votos ante la Comisión Re-
gional y Comisión Mixta de resolu-
ción de la provincia, a los fines
de revisión, como Comisionado
por parte de esta Corporación
se le dio el poder de Mano del
Señor, con cargo al Cap.^l 1.^o art. 6.^o

del Presupuesto municipal

Acto seguido la Corporación acordó
igualmente se abren el empréstito
de tanto la suma de diez puestas
por una dote a cada uno de los
documentos que se venen a prometer
catástrofes, un cargo al Cap. 11º
del presupuesto.

Con mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión y se continua
la presente acta que firman los
Dios Concejales y yo el secretario en
fines. Han sido caudatos ha
de ser de asistir a la presente
señalados los Dios Concejales, Daniel
Catalá Cruz, Esteban y Bravo, se
quitaron también en fines.

Martín Martínez y Juan de los

Primitivo Vaca y Víctor María

Francisco Cruz y Francisco López

Diligencia

Para acreditar que en este día no ha
celebrado sesión el Ayuntamiento
por no haberse reunido al objeto los
Dios Concejales, Collado y Collado San
Félix y Fermín y uno de los caudatos
que se le dio, según se le ha notado en
fines.

Francisco López

Elavores
Presidente
D. Martin Martin
Concejales
D. Humberto el 120
" Primitivo Tardes
" Nicolas Jarias
" Roman H. Cruz

En la villa de Collado Titiriba a las
se Tulas de mi nacimiento diez y ocho.
Quinto de la hora una alada fué comitida
yeron en la sala Comunal los tres
Concejales supranos al mas que ha
jo la presidencia del Sr. alcalde D. Mar-
tin Martin Fernandez y con au-
toridad de mi el secretario para este
hacer la sesion ordinaria de este dia
Abierto el acto se dio lectura de la
antena y fue aprobada con la pre-
sencia de los Srs. Jarias y H. Cruz por
abrirse a racion de quince pesos
por dicta, al capitano Quintana
como Comisionado para operaciones
dequintas ante la Comisaria Regia
dominica de la de Reclutamiento
para la revision de exenciones y exep-
ciones, por considerarla necesaria
la cantidad que se fija y de estas
conformar con que la dicta sea de
diez pesos que anteriormente se han
satisfecho

En este estado se presentaron los
Srs. Concejales D. Demetrio Bravo y
D. Policarpo Renteria, ocupando sus
puestos.

En este estado se dio cuenta de la ci-
rularia de 11 de Mayo y 7 de Junio
ultimo y de las instrucciones publi-
cadas en el Boletín Oficial del dia 19
del ultimo de dichos meses, para el
cumplimiento de la promesa de dichos
Circulares respecto a la promociion de

sustentar de gravos en la presente
 necesidad a fin de ser levantados de
 las eras facilitando los constructores las
 correspondientes declaraciones juradas
 por triplicado y la constitución de
 una Junta local, integrada la Corpe-
 ración y dedicada ampliamente por
 sus autoridades se acordó en reunión
 número de dicha Junta con los tres
 mayores contribuyentes de este término
 y vecinos de la localidad y en ambas
 los documentos referentes a la rigurosa
 ley y pueraria fueron designados
 los Sr. Don Manuel Rodríguez Chino
 Don Francisco Rojas Larín y D. Emilio
 de Colman, tanto que aparecen
 en los tres mayores contribuyentes, a
 los que se les haga saber y cam-
 pacion ante la necesidad a fin de
 constituir la supuesta Junta y
 proceder a lo demás que haya lugar.
 El Sr. Larín, propone que se consulte
 con la Comisión General de Habita-
 miento, si los formos que se resolu-
 ten en este término al ser levan-
 tados de las eras, pueden ser trabaja-
 dos a otra población; la Corporación
 acordó como se propone por el Sr. Larín.

Ocho días más se dió cuenta a la
 Corporación del estado en que se enun-
 tran las Cuentas Municipales del año
 próximo pasado, manifestándose por

87
del Sr. Jarias, que como de la Comision
se Propusieron solicite se le permita
una hora diaria de ocupacion de los
Sabados y Domingos para los asuntos
para los asuntos particulares, y por
promover se designe Jueces Jueces
minis de las Cuentas, para ver que
el actual Jueces D. Prudencio Ro-
mero, que lo ha examinado, fue
el Jefe de ordenar en dicho
año, Dientro el asunto por una
mimda al a acordó designar como
Jueces al Consejo Sr. Plante Cruz
el que en comision de la Comision a Pre-
sidentes a H. Jarias y
Dr. de, examine a aquellos Jueces
santos principios a dichos exam-
el de los Jueces del actual C.

El Sr. Jarias tambien manifi-
ta que el Jueces propiamente tiene que
asistentia de la localidad a tomar
bater y para asuntos particulares
no pudiendo faltar el tiempo que
durara esta ausencia, y no pudiendo
ser por tal motivo admitido a los se-
siones. La Corporacion queda entera-
da, acordando como se solicita, con
la protesta del Sr. Dr. por no limitar
el tiempo que ha de durar aquella
ausencia.

Seguidamente se dio lectura a una
Comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia a fecha 11 de junio del
año, recibiendo R. O. del Sr. Jarias

Excmo. Sr. Jarias
asistencia
del
Sr. Jarias

de la Gobernación, en la que se manifiesta que este Ayuntamiento tenía contraída la obligación de proveer al acuartelamiento de la fuerza de la Guardia Civil del punto de esta población y sin motivo alguno que lo justifique ha desaprovechado dicho obligación, que como quiera que el servicio que exige esta población impone la necesidad de la permanencia del punto y que por este Municipio se cumplan las obligaciones en descubierto con los recursos que para ello deben estar consignados en presupuesto, interviendo a la vez que con toda urgencia a partir de este su más exacto cumplimiento. La Corporación acordó enterado de lo dicho ampliamente y acordó que el Ayuntamiento y Ayerávor en futuros presupuestos, en sesión de 1 de Mayo de 1914 tome el acuerdo de que se pague el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por solo aquel año, en la que se remitirá certificación al Gobierno Civil; y que como contra hanmi al oficio obrito de este acuerdo, se le pida y se le remita certificación del correspondiente acuerdo de la Junta Municipal.

Todo acordado se dio cuenta de la factura y recuentos de pasados por la Tesorería del Titular de Hacienda en los meses de Mayo.

7
y en sus últimos, para la Beneficencia
y entraba la Corporación, acordó se
le suministraran al Sr. Dalmacio para que
porque de las de Beneficencia las que qua-
ran para Cipriano Blas, como fun-
dicial, toda una su su su su de la
lastraval y según noticias tiene posi-
ción por cuanto esta construcción
de un edificio en la finca que se en-
contra por Prado del Pantan o de ca-
panda inmediata al río Guavama-
ma, y de cuyo hecho se se tiene como
sumo mién ordenado en despa-
cho por la autoridad municipal
no extendiendo por lo tanto obligar a
esta Corporación al abono de repen-
tidas vietas.

Incontinente la Corporación
acordó que por la alcabala se
designaran dos personas buenas que
llevarán a cabo diariamente la lim-
pieza de la población, una en la
Capital del municipio y la otra en el
Barrio de la Estación, hasta el día 30
de septiembre proximo, abonándose un
concepto de folioal dos prestas diarias
a cada uno, con cargo al G^o. 2^o art.
2^o del presupuesto.

Segunda mente la Corporación acor-
dó que se pida a la Jefatura de Obra pú-
licas, interviniendo autorización para
re solucar una tubería y un caño
en la finca de altillo de la Estación
y punto poner a biputar la, como

tras de la Corona y a Ojoria:
y que en la proxima sesion se dicie
la forma y clase de obra que ha
yon de realizarse.

Sin sus osantos de que todos se
 levanten la semilla abundante ha
 frente a esta que formaron los Srs.
 Carrizos; y se han osantos no han
 cobrenos a la semilla los Srs. Pe-
 rones y Branguni; de los que
 que y el bentanar en el
 Martin Marting y Agustín del Ca

Primitivas e distantes

St. Paul, Minn. Geo. W. Briggs

Amelia to my
Bro.

Surrey

Presidente

S. Martin Martin
Romeyals

D. Agustine del Oro

Primitive Vase

Nicolaï Pavlov

Sta C

"Norman" = "Norman"

A la Villa de Coahuila de Zaragoza a diez y
 seis de mayo de mil noventa y tres
 la hora de la tarde se celebró en la
 sala capitular de los Fr. Capucinos
 expusos el mayor cargo Capitan
 en el Sr. D. Martin Martin
 Fernandez, y en asistencia de mi
 Lectoria para celebrar la reunion
 ordinaria de este dia.

Spinto il voto e diabolico
la natura e per a pro hac

Quest. What is the nature of the law?

Barceloneta Chicago Antigua y nueva
su puente.

Respectivamente el Sr. Jefe de la Policía
de la Presidencia que nucleaban los Tres
Concejales de su momento, el 27 de abril
último en que se cambiaron los días pa-
ra la celebración de las sesiones se-
nariales, fijados en la forma se-
ñalada al dict.^o de la ley última
en la sesión inaugural y como tales
según el art.^o 8.^o de la Ley, que fue
ratificada en dichos acuerdos.

El Sr. Vazari: que el asunto este bien
terminado: que si se hace bueno una
camiseta sea para mi y para
lo y para mi en Spring y C

El Sr. Santa Cruz que las raso-
nes que adujo el Sr. Pareda en el
cambio de las de sereno, no fue
para en nada convincentes.

El Sr. Jarama, que cuenta con una energía
completada, le ha de suministrar los
sujos y últimamente señalados, y que
hace cuenta de una cosa o de otra.

El Sr. C. en los domingos, un día
de compasión para el pobre
financiero.

El Sr. Jaco J. Gutierrez, de mi-
civias, y le pinta y a mi casa y da a
actos, los domingos y dias, infinitos
hoy y por hoy, y en la noche de por
tuzit a la herencia.

Germinar a la discusion por tu
con los tres conceptos enumerados se

acuerdo que en la primera sesion
del mes de Septiembre proximo se
tome el acuerdo precedente respec
to al dia para el comienzo de
las sesiones ordinarias.

Tercero segun lo acordado en la sesion anterior se
trayendo al acuerdo: que para
poderse obtener la autorizacion
de la platina de obras publicas
se entregue la patente y grifo, en el
lugar mas conveniente para la
autorizacion de las aguas de la
fuente de la laboreria.

Tras de lo cual el Sr. Jefe me
manifesto que habiendose satisfecho
por este acuerdo con respecto
de las causas causadas con motivo
del referido acuerdo contra el
señor D. Francisco Resgado Polo
pueda se abrenir una sesion
sin para suspender suposiciones
de, todo lo que me ha debido pa
gar estos supuestos y mostrar
donde por supuesto, voy a hacer
un buen negocio y actual para de
terminar si he o no alguna
suposicion legal.

El Sr. Jefe me dijo que esta conforme
con la manifestacion por el Sr. Je
fe y que me ha debido pagar me
por no haberse cumplido en su

definitivo y de abrir el que aun se seguian
realizando determinados trabajos por los
que se pactaron en esas vertes.

El día siguiente, la Corporación se
reunio y los respectivos causas
los por la tormenta que descargó
sobre este terreno en el día de ayer,
ordenando que se repitiera la
apertura del desagüe de aguas a la
frente de los Cuartos Cueros, haciendo
por las reparaciones que se han
necesariado como digna al
de las obras finitas públicas
y que como se ha hecho en otras
ocasioness, se hayan por en las
mañanas del día para abastecer
suficiente cantidad de agua
pública.

La Presidencia se lamenta
según el Sr. Jefe de la Calle de Pri
mitiva Vaca, por la cuenta de
los hechos que interrumpen por
tanto solo se ha hecho un
tiempo de los trabajos de causa por
la parte o tormenta del día de
ayer, cosa que estimaba por ser
la primera vez que se hacia
esta que es el caso.

El Sr. Jefe, que protestaba de
proceder al Sr. Vaca, según me
informa la Presidencia.

El mismo Sr. Jefe, que tambien
protestaba, de que, sobre todo en
el caso de la lección las cosas

sa de lo que mucho que de mas, no
basta en los casos en que causa
la tormenta del dia de ayer que
fuere muchas las que se au-
paran.

Los mas asuntos de que trata
relaciona la misma, entendiendo
la presente carta, a lo que me han
escrito los tres Principes y Pa-
pales y la firmaron los tres Con-
sejeros y el Secretario en esta
fiel.

Martin Martinez Agustin del os
e Vidal Parias Pres. del Cons.
Policayco Atoton

Francisco Lopez

Disposicion
6

Por la presente acordado que un
utro dia se ha celebrado reuni-
on de Ayuntamiento por no haberse
reunido los tres Principes. Ca-
llado Valasco y sus hijos y sus ca-
las del 9 de 8.

El Secretario
Francisco Lopez

Phlegmaria

Forma este libro a parte
da em este de um longo, e qual
se compoem de divindade folios
brancos. Calamidade de de
folios de um movimento de um
seu, de um recto =

Albuquerque
Francisco de
Albuquerque

25
Sr. Alcalde Presidente de esta villa
de Callado Villalba.

Como concejales del ayuntamiento
que V. preside y estando citado para la
sesion de hoy dia catorce actual devo ma-
nifestarle que me es imposible asistir a la
sesion por encontrarme enfermo del reuma
y serme imposible como dijo dicho aco-
ñista a la sesion de hoy por dicha causa.

Al mismo tiempo pongo en su conocimiento
que demos compañeros del concejo que ed que
suscribe solicita licencia por ese ayuntamiento
por tiempo de dos meses para atender a mi
salud, y dicha licencia ruego se me de
por escrito y ad mismo tiempo haciendolo
constar en acta de la sesion de hoy.

Ruego a V. se me facilite durante los dias
de esta semana las dos certificaciones de las actas
y la copia integral de los expedientes de las
multas impuestas por mi durante durante
el tiempo que desempeñe la Denencia alcaide
y saber donde se han invertido los cantos
dados de las multas por serme necesarios

Todo cuanto pido. pues tiempo
hace lo pedi—

Después como queda dicho se me
de por escrito la licencia que pido

Dios guárdelo a V. muchos años
(Callado Villalobos a 14 de Abril de 1918)

El Concejál
Vicente Harías Barrera